INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE PLAN DE DESEMPEÑO EN LA ASIGNACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.

Número de Expediente	**74/2018/D028-PREDI**
Sector	**Alimentación Escolar**
Tipo de Entidad	**Municipio**
Entidad	**San José de Cúcuta – Norte de Santander**

Período de evaluación: 1 de febrero de 2022 – 30 marzo de 2023**.**

1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en el marco de las funciones asignadas por el Decreto 791 de 2009 y la Resolución 794 de 2009, con base en el Informe de Monitoreo del Sistema General de Participaciones y Asignaciones Especiales de la vigencia 2017 entregado por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación según oficio con radicado No. 1-2018-059099 del 3 de julio de 2018, en el cual se indica que el Municipio de Cúcuta presenta indicadores en riesgo crítico alto, los cuales se encuentran asociados a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en la Asignación Especial para Alimentación Escolar; razón por la cual esta Dirección procedió a realizar la respectiva priorización de la Entidad Territorial en el marco del Decreto 028 de 2008.

Con ocasión de lo anterior, esta Dirección solicitó información referente al Programa de Alimentación Escolar mediante el oficio con radicado No. 2-2018-031400 del 7 de septiembre de 2018. Esta solicitud fue atendida por la Entidad Territorial mediante los oficios con radicado No 1-2018-097324, 1-2018-097327, 1-2018-097335 y 1-2018-097336, del 8 de octubre de 2018. Con base en dicha información, se elaboró el Informe Pre-Diagnóstico de la Entidad en la cual se concluyó la necesidad de realizar una visita de reconocimiento con el fin de identificar la posible existencia de eventos de riesgo en la Entidad Territorial.

Así las cosas, los días 5, 6 y 7 de junio de 2019 esta Dirección realizó la visita de reconocimiento institucional al Municipio de Cúcuta en donde se inspeccionó la Prestación del Servicio en diferentes instituciones educativas de la jurisdicción urbana y rural, además de los diferentes tipos de raciones preparada en sitio e industrializada, así como la revisión de la documentación requerida con el fin de evaluar la ejecución de los recursos que concurren en la financiación del Programa de Alimentación Escolar en la Entidad Territorial. Dicha información fue entregada por parte de Administración Municipal durante la visita realizada y además fue allegada a esta Dirección mediante el oficio con radicado No. 1-2019-052929 del 7 de junio de 2019 y complementada posteriormente mediante el oficio con radicado No. 1-2019-056178 del 17 de junio de 2019.

A partir del informe de diagnóstico institucional y, en virtud del numeral 2 del artículo 2.6.3.4.3 del Decreto 1068 de 2015, se estableció la necesidad de adoptar una Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander debido a la presencia de los Eventos de Riesgo 9.1, 9.6, 9.7, 9.10, 9.17 y 9.18 configurados en el marco del artículo 9 del Decreto 028 de 2008. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección expidió la Resolución No. 1385 del 21 de junio de 2021 "*Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones al Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015*", con el objetivo de que la Entidad supere los eventos de riesgo relacionados con las situaciones identificadas como problemáticas. La vigencia del Plan de Desempeño se dio hasta la superación de los eventos de riesgo previa verificación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en el Acto Administrativo.

La Administración Municipal de Cúcuta – Norte de Santander, adoptó el Plan de Desempeño mediante el Decreto No. 0238 del 11 de agosto de 2021, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante la Resolución No. 2024 del 26 de agosto de 2021.

Es necesario precisar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE es una política pública que integra múltiples actores y fuentes de financiación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021, en donde se establece que "*constituyen fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar, todos los recursos públicos del orden nacional y territorial, de destinación específica establecidos normativamente, así como los de libre destinación, que sean presupuestados para tal fin, los cuales concurrirán en una bolsa común cuya ejecución será coordinada entre las Entidades Territoriales Certificadas y Entidades Territoriales No Certificadas correspondientes*".

Ahora bien, en relación con el Plan de Desempeño es preciso indicar que este contempla cuatro (4) categorías de ejecución (financiera y fiscal, contractual, administrativa y prestación del Servicio) frente a las cuales la Administración Municipal debe realizar actividades para garantizar la adecuada prestación del Servicio de Alimentación Escolar y el correcto manejo de los recursos destinados a esta Asignación Especial.

Teniendo claro lo anterior, el presente informe se concentra en analizar el comportamiento que ha tenido la Entidad Territorial en relación con el uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Alimentación Especial – AESGPAE, dadas las competencias ya mencionadas por

esta Dirección. Ello sin perjuicio de mencionar las demás fuentes cuando estas se encuentren acompañando a la Asignación Especial para Alimentación Escolar - AESGPAE y teniendo en cuenta el Sistema de Bolsa Común del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Así las cosas, esta Dirección realizó una solicitud de información a la Entidad Territorial mediante el oficio con radicado No. 2-2022-005305 del 9 de febrero de 2022, al cual el Municipio respondió mediante el oficio con radicado No. 1-2022-014129 del 23 de febrero de 2022. A partir de dicha información se realizó el informe de seguimiento del 1 de enero 2021 al 31 enero de 2022, el cual fue remitido a la Entidad a través del oficio con radicado No. 2-2022-024195 del 7 de junio de 2022, en dicho informe se indicó que el porcentaje de cumplimiento de la medida alcanzó un 42 %.

En 2023, esta Dirección realizó una solicitud de información a la Entidad Territorial mediante el oficio con radicado No. 2-2023-021979 del 5 de mayo de 2023, con el propósito de recolectar evidencias que permitieran evaluar el avance del Plan de Desempeño, así como la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Alimentación Escolar. En virtud de lo anterior, el Municipio mediante sede electrónica remitió la información solicitada a través de los oficios con radicados No. 1-2023-042634 del 19 de mayo de 2023, 1-2023-042201 del 18 de mayo de 2023 y 1-2023-049131 del 9 de junio de 2023. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada a la ejecución del Plan de Desempeño, a partir de dicha información

2. CARACTERIZACIÓN.

San José de Cúcuta es un Municipio de primera categoría ubicado al nororiente del País en el Departamento de Norte de Santander, siendo la capital del Departamento y frontera con la República de Venezuela. La información básica de esta Entidad Territorial se muestra en la Tabla 1, incluida su ubicación geográfica. El Municipio posee una extensión de 1.098 Km^2, con una población de 791.986 personas según proyecciones del censo de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para 2023 de la cual el 96,4 % corresponde a zona urbana y un 3,6 % a zona rural. Además de lo anterior, la población en edad escolar entre los 5 a los 17 años es de 160.133 personas, lo que equivale al 19,8 % del total de su población.

Teniendo en cuenta que se trata de un Municipio Certificado en Educación, la prestación del Servicio de Alimentación Escolar se realiza con recursos municipales (recursos propios y transferencias del SGP) y con recursos PAE que transfiere la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar.

Tabla 1. Información básica del Municipio de San José de Cúcuta año 2023-2024.

Alcalde 2024-2027	JORGE ACEVEDO PEÑALOZA			
Alcalde 2020-2023:	JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ			
Categoría Ley 617 de 2000:	1			
Extensión (km²):	1.098			
Número de resguardos indígenas:	0			
	Total	**Urbana**	**Rural**	
Población 2023:	806.378	777.386	28.992	
Población 5-17 años 2022:	160.133			
AESGPAE (pesos):	2023	2024 (6 doceavas)		
	$3.304.050.136	$ 2.585.165.624		
Inversión AESGPAE 2023 (pesos):	$ 3.140.728.932			
Inversión PAE otras fuentes 2023 (pesos):	$ 26.546.134.641			
Número de establecimientos educativos oficiales 2023:	**Total**	**Urbana**	**Rural**	**Urbana / rural**
	64	53	6	5
Número de sedes 2023:	234	164	70	

Fuente: Elaboración DAF a partir de información de DANE, SIMAT, FUT, Geoportal.

Fuentes de financiación:

Como se puede apreciar en la Tabla 2, durante las vigencias 2021 a 2023 según la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP se ejecutaron recursos por un valor de $95.475 millones correspondientes a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio, los cuales fueron financiados a partir de diferentes fuentes, entre las que se encuentran, la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones (9,7 %), la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones (11,6 %), el componente de Prestación del Servicio de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones (0,9 %), el componente de Calidad de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones (0,5 %), los recursos del Presupuesto General de la Nación (74,7 %) y recursos propios (2,6 %).

Tabla 2. Fuentes de financiación Programa de Alimentación Escolar Cúcuta 2021-2023

Recursos de Inversión PAE (2021 – 2023) En millones de $										
Año	Asignación SGP - AEAE			Valores comprometidos que financian el PAE 2021 – 2023						TOTAL
	AE del SGP Vigencia Anterior (1/12) (a)	AE del SGP Vigencia Actual (11/12) (b)	Total (a+b)	SGP Asignación Especial para Alimentación Escolar (Compro metidos) (A)	SGP Propósito General Libre Inversión (B)	Recursos PGN (C)	SGP PRESTACIÓN Matrícula (E)	Recursos Propios (F)	Recursos de Capital (I)	TOTAL (A+B+C +D+E+ F+G+H +I)
2021	$352	$2.591	$2.943	$2.943	$1.527	$22.776	$833	$188	$	$28.267
2022	$217	$2.924	$3.141	$3.141	$5.527	$26.140	$	$	$2.370	$37.178
2023	$343	$2.961	$3.304	$3.141	$4.000	$22.429	$	$303	$158	$30.031
Total	**$912**	**$8.476**	**$9.388**	**$9.224**	**$11.054**	**$71.345**	**$833**	**$491**	**$2.528**	**$95.475**

Fuente: Elaboración DAF a partir de Categoría FUT, Gastos Inversión, CUIPO, SICODIS, MEN-PAE y UAPA - PAE del CHIP y ejecuciones presupuestales.

Matrícula:

El Municipio de Cúcuta con corte al mes de diciembre de 2022 registró un total de 115.918 estudiantes ubicados en 64 establecimientos educativos y 220 sedes, de los cuales 108.767 pertenecen a zona urbana y 7.151 a zona rural.

Por su parte, para el mes de marzo de la vigencia 2023, se observa un incremento de la matrícula de 2,52 % respecto al año inmediatamente anterior; para un total de 118.836 estudiantes matriculados de los cuales 110.773 se encuentran en zona urbana y 8.063 en zona rural.

Tabla 3. Matrícula Municipio de Cúcuta – Norte de Santander vigencia 2022

CÓDIGO DANE	INSTITUCIÓN	MATRICULA 2022	FOCALIZADOS	
			ALMUERZO	COMPLEMENTO
154001000010	INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	2.586	0	1.302
154001000036	COL JAIME GARZÓN	2.137	228	1.084
154001000079	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO	1.307	389	530
154001000087	ESC NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	1.716	0	867
154001000095	INST TEC MERCEDES ABREGO	3.576	0	1.833
154001000788	COL CLUB DE LEONES	2.479	281	1.239
154001000931	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	2.481	348	909
154001001610	COL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2.426	0	1.320
154001001628	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	2.617	0	1.455
154001001644	COL ANTONIO NARIÑO	1.392	117	794
154001002136	COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2.950	642	1.716
154001002276	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1.183	0	821
154001002462	COL JULIO PÉREZ FERRERO	2.573	481	1.204
154001002977	INST TEC GUAIMARAL	1.918	263	1.027
154001003426	COL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	3.408	245	2.379
154001003779	COL INTEGD JUAN ATALAYA	3.174	655	1.419
154001004295	COL ORIENTAL NO 26	1.076	0	646
154001004333	I.E. CARLOS RAMÍREZ PARIS	3.471	279	2.342

CÓDIGO DANE	INSTITUCIÓN	MATRICULA 2022	FOCALIZADOS	
			ALMUERZO	COMPLEMENTO
154001004341	COL CLAUDIA MARÍA PRADA AYALA	2.676	0	1.476
154001004716	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.195	0	1.305
154001004724	INST TEC ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	1.482	0	810
154001004732	COL CARLOS PÉREZ ESCALANTE	1.602	92	813
154001005208	I.E. JUAN PABLO I	1.897	0	1.700
154001005330	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	919	0	450
154001005852	COL PABLO CORREA LEÓN	3.385	120	2.138
154001006379	I.E. CRISTO OBRERO	795	69	463
154001006409	COL BUENOS AIRES	1.290	187	672
154001006999	COL GREMIOS UNIDOS	1.873	0	1.217
154001007588	COL PBRO DANIEL JORDÁN	1.058	171	624
154001007723	COL NSTRA SRA DE BELÉN	2.736	176	1.702
154001007791	COL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	1.513	244	838
154001007944	COL ANDRÉS BELLO	1.331	0	1.016
154001007987	COL RAFAEL URIBE URIBE	1.872	176	1.146
154001008151	COL SANTO ÁNGEL	1.920	124	1.135
154001008266	IE SIMÓN BOLÍVAR	2.320	821	717
154001008274	COL PABLO NERUDA	1.228	0	664
154001008495	COL MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DE NOVOA	991	0	675
154001008606	COL BAS CAMILO DAZA	4.555	1.046	2.646
154001008959	COL JOSÉ AQUILINO DURAN	1.585	140	1.183
154001008967	COL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS	738	0	439
154001008975	COL TOLEDO PLATA	1.194	133	738
154001009009	COL LOS SANTOS APÓSTOLES	3.241	0	2.149
154001009017	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	2.600	317	1.136
154001009220	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	1.591	0	1.408
154001009467	INST EDUC MUNICIPAL AEROPUERTO	3.375	0	2.369
154001010449	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	1.510	458	108
154001011037	COL SAN BARTOLOMÉ	1.826	0	1.150
154001011470	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL	1.842	162	1.165
154001800130	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	939	934	0
254001002637	CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	252	252	0
254001002815	COL PUERTO NUEVO	456	108	340
254001003196	COL CAMILO TORRES	1.000	306	691
254001003323	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	1.546	79	1.257
254001003757	CENT EDUC AGUALASAL	268	237	26
254001004087	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	1.323	1.271	41
254001008058	COL FRAY MANUEL ÁLVAREZ	596	594	0
254001009151	INST TEC RAFAEL GARCÍA HERREROS	437	437	0
354001006823	COL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	598	0	0
354001007714	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	3.267	0	2.118
354001012025	COLEGIO BICENTENARIO	1.754	338	873
354001012173	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	1.470	317	768
354001012181	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	1.406	367	802
354001012289	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	277	0	0
454001006712	INST TEC BUENA ESPERANZA	719	683	0
TOTAL		**115.918**	**14.287**	**63.855**

Fuente: Elaboración DAF a partir de información del SIMAT y entregada por la Entidad Territorial.

A partir de la focalización remitida por el Municipio y el informe de ejecución del PAE provisto por la Administración Municipal para 2022, se evidencian 64 Instituciones Educativas, de las cuales 62 se encuentran focalizadas por el Programa de Alimentación Escolar, con 14.287 niños en complemento tipo almuerzo y 63.855 en complemento tipo am/pm, lo que representa el 67 % de atención del PAE.

Tabla 4. Matrícula Municipio de Cúcuta – Norte de Santander vigencia 2023

CÓDIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA 2023	FOCALIZACIÓN	
			ALMUERZO	COMPLEMENTO
154001000010	INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	2.619	0	1.193
154001000036	COL JAIME GARZÓN	2.258	243	1.072
154001000079	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO	1.213	258	612
154001000087	ESC NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	1.715	0	867
154001000095	INST TEC MERCEDES ABREGO	3.389	0	1.766
154001000788	COL CLUB DE LEONES	2.540	337	1.330
154001000931	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	2.409	271	896
154001001610	COL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2.440	0	1.394
154001001628	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	2.630	0	1.318
154001001644	COL ANTONIO NARIÑO	1.532	0	993
154001002136	COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3.111	522	1.826
154001002276	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	1.196	0	810
154001002462	COL JULIO PÉREZ FERRERO	2.658	464	1.229
154001002977	INST TEC GUAIMARAL	2.029	237	1.023
154001003426	COL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	3.453	236	2.289
154001003779	COL INTEGD JUAN ATALAYA	3.184	449	1.420
154001004295	COL ORIENTAL NO 26	1.172	0	633
154001004333	I.E. CARLOS RAMÍREZ PARIS	3.674	322	2.288
154001004341	COL CLAUDIA MARÍA PRADA AYALA	2.870	0	1.375
154001004716	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.257	0	1.209
154001004724	INST TEC ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	1.503	0	777
154001004732	COL CARLOS PÉREZ ESCALANTE	1.598	90	822
154001005208	I.E. JUAN PABLO I	1.965	0	1.699
154001005330	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	943	0	450
154001005852	COL PABLO CORREA LEÓN	3.360	129	2.299
154001006379	I.E. CRISTO OBRERO	830	91	441
154001006409	COL BUENOS AIRES	1.335	247	617
154001006999	COL GREMIOS UNIDOS	1.822	0	1.223
154001007588	COL PBRO DANIEL JORDÁN	1.111	0	767
154001007723	COL NSTRA SRA DE BELÉN	2.883	147	1.723
154001007791	COL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	1.524	209	791
154001007944	COL ANDRÉS BELLO	1.480	0	1.213
154001007987	COL RAFAEL URIBE URIBE	1.907	156	1.169
154001008151	COL SANTO ÁNGEL	1.947	99	1.098
154001008266	IE SIMÓN BOLÍVAR	2.371	825	800
154001008274	COL PABLO NERUDA	1.227	0	658
154001008495	COL MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DE NOVOA	1.084	99	608
154001008606	COL BAS CAMILO DAZA	4.659	987	1.923
154001008959	COL JOSÉ AQUILINO DURAN	1.735	90	1.088
154001008967	COL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS	693	0	440
154001008975	COL TOLEDO PLATA	1.203	128	750
154001009009	COL LOS SANTOS APÓSTOLES	3.309	0	2.136
154001009017	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	2.920	285	1.087
154001009220	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	1.625	0	1.277

CÓDIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA 2023	FOCALIZACIÓN	
			ALMUERZO	COMPLEMENTO
154001009467	INST EDUC MUNICIPAL AEROPUERTO	3.470	0	2.355
154001010449	I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	1.535	1.216	294
154001011037	COL SAN BARTOLOMÉ	1.840	0	951
154001011470	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL	1.700	139	1.254
154001800130	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	960	596	357
154001800368	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PADRE ARTURO ZÁRATE	3.459	374	1.980
254001002637	CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	266	266	0
254001002815	COL PUERTO NUEVO	484	115	368
254001003196	COL CAMILO TORRES	1.027	298	724
254001003323	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	1.781	87	1.249
254001003757	CENT EDUC AGUALASAL	313	295	21
254001004087	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	1.413	1.348	33
254001008058	COL FRAY MANUEL ÁLVAREZ	607	581	0
254001009151	INST TEC RAFAEL GARCÍA HERREROS	519	495	0
354001006823	COL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	627	0	0
354001007714	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	1.579	0	987
354001012173	I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	1.484	457	676
354001012181	I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	1.444	254	754
354001012289	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	209	0	0
454001006712	INST TEC BUENA ESPERANZA	736	722	0
TOTAL GENERAL		**118.836**	**14.164**	**63.402**

Fuente: Elaboración DAF a partir de información del SIMAT y entregada por la Entidad Territorial.

A partir de la focalización remitida por el Municipio y el informe de ejecución del PAE provisto por la Administración Municipal con corte a 30 de marzo de 2023, se evidencian 64 Instituciones Educativas, de las cuales 62 se encuentran focalizadas por el Programa de Alimentación Escolar, con 14.164 niños en complemento tipo almuerzo y 63.402 en complemento tipo am/pm, lo que representa el 65 % de atención del PAE.

Tabla 5. Variación de Focalización y Matrícula Municipio de Cúcuta – Norte de Santander vigencias 2023

INSTITUCIÓN	No. DE ALMUERZO 2022	No. DE ALMUERZO 2023	VARIA-CIÓN	No. DE COMPLE-MENTO 2022	No. DE COMPLE-MENTO 2023	VARIA-CIÓN
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	0	0	0 %	1.302	1.193	-8 %
COL JAIME GARZÓN	228	243	7 %	1.084	1.072	-1 %
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO	389	258	-34 %	530	612	15 %
ESC NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	0	0	0 %	867	867	0 %
INST TEC MERCEDES ABREGO	0	0	0 %	1.833	1.766	-4 %
COL CLUB DE LEONES	281	337	20 %	1.239	1.330	7 %
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	348	271	-22 %	909	896	-1 %
COL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	0	0	0 %	1.320	1.394	6 %
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	0	0	0 %	1.455	1.318	-9 %
COL ANTONIO NARIÑO	117	0	-100 %	794	993	25 %
COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	642	522	-19 %	1.716	1.826	6 %
COL GONZALO RIVERA LAGUADO	0	0	0 %	821	810	-1 %

INSTITUCIÓN	No. DE ALMUERZO 2022	No. DE ALMUERZO 2023	VARIA-CIÓN	No. DE COMPLE-MENTO 2022	No. DE COMPLE-MENTO 2023	VARIA-CIÓN
COL JULIO PÉREZ FERRERO	481	464	-4 %	1.204	1.229	2 %
INST TEC GUAIMARAL	263	237	-10 %	1.027	1.023	0 %
COL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	245	236	-4 %	2.379	2.289	-4 %
COL INTEGD JUAN ATALAYA	655	449	-31 %	1.419	1.420	0 %
COL ORIENTAL NO 26	0	0	0 %	646	633	-2 %
I.E. CARLOS RAMÍREZ PARIS	279	322	15 %	2.342	2.288	-2 %
COL CLAUDIA MARÍA PRADA AYALA	0	0	0 %	1.476	1.375	-7 %
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0	0	0 %	1.305	1.209	-7 %
INST TEC ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	0	0	0 %	810	777	-4 %
COL CARLOS PÉREZ ESCALANTE	92	90	-2 %	813	822	1 %
I.E. JUAN PABLO I	0	0	0 %	1.700	1.699	0 %
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	0	0	0 %	450	450	0 %
COL PABLO CORREA LEÓN	120	129	8 %	2.138	2.299	8 %
I.E. CRISTO OBRERO	69	91	32 %	463	441	-5 %
COL BUENOS AIRES	187	247	32 %	672	617	-8 %
COL GREMIOS UNIDOS	0	0	0 %	1.217	1.223	0 %
COL PBRO DANIEL JORDÁN	171	0	-100 %	624	767	23 %
COL NSTRA SRA DE BELÉN	176	147	-16 %	1.702	1.723	1 %
COL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	244	209	-14 %	838	791	-6 %
COL ANDRÉS BELLO	0	0	0 %	1.016	1.213	19 %
COL RAFAEL URIBE URIBE	176	156	-11 %	1.146	1.169	2 %
COL SANTO ÁNGEL	124	99	-20 %	1.135	1.098	-3 %
IE SIMÓN BOLÍVAR	821	825	0 %	7.17	800	12 %
COL PABLO NERUDA	0	0	0 %	664	658	-1 %
COL MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DE NOVOA	0	99	0 %	675	608	-10 %
COL BAS CAMILO DAZA	1046	987	-6 %	2.646	1.923	-27 %
COL JOSÉ AQUILINO DURAN	140	90	-36 %	1.183	1.088	-8 %
COL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS	0	0	0 %	439	440	0 %
COL TOLEDO PLATA	133	128	-4 %	738	750	2 %
COL LOS SANTOS APÓSTOLES	0	0	0 %	2.149	2.136	-1 %
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	317	285	-10 %	1.136	1087	-4 %
I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	0	0	0 %	1.408	1.277	-9 %
INST EDUC MUNICIPAL AEROPUERTO	0	0	0 %	2.369	2.355	-1 %
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	458	1216	166 %	108	294	172 %
COL SAN BARTOLOMÉ	0	0	0 %	1.150	951	-17 %
I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL	162	139	-14 %	1.165	1254	8 %
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	934	596	-36 %	0	357	0 %
CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	252	374	48 %	0	1.980	0 %
COL PUERTO NUEVO	108	266	146 %	340	0	-100 %
COL CAMILO TORRES	306	115	-62 %	691	368	-47 %
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	79	298	277 %	1.257	724	-42 %
CENT EDUC AGUALASAL	237	87	-63 %	26	1249	4704 %
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	1271	295	-77 %	41	21	-49 %
COL FRAY MANUEL ÁLVAREZ	594	1348	127 %	0	33	0 %
INST TEC RAFAEL GARCÍA HERREROS	437	581	33 %	0	0	0 %
COL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	0	495	0 %	0	0	0 %

INSTITUCIÓN	No. DE ALMUERZO 2022	No. DE ALMUERZO 2023	VARIA-CIÓN	No. DE COMPLE-MENTO 2022	No. DE COMPLE-MENTO 2023	VARIA-CIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	0	0	0 %	2.118	0	-100 %
COLEGIO BICENTENARIO	338	0	-100 %	873	987	13 %
I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	317	457	44 %	768	676	-12 %
I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	367	254	-31 %	802	754	-6 %
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	0	0 %	0	0	0 %
INST TEC BUENA ESPERANZA	683	722	6 %	0	0	0 %
TOTAL	**14.287**	**14.164**	**-1 %**	**63.855**	**63.402**	**-1 %**

Fuente: Elaboración DAF a partir de información del SIMAT y entregada por la Entidad Territorial.

Al analizar la información entregada por el Municipio de Cúcuta, se evidencian diferentes tasas de variación de focalización entre complementos en las instituciones educativas, las cuales en ocasiones superan el 100 % de variación en la cobertura del complemento sobre los beneficiarios, como es el caso de la Institución Educativa El Rodeo, la cual presenta una tasa de incremento en el complemento tipo almuerzo de 277 % del 2022 al 2023 y un decrecimiento de cobertura en tipo complemento am/pm del 2022 al 2023 del 42 %.

Contratación:

Durante la vigencia 2022, el Municipio de Cúcuta llevó a cabo la contratación del Programa de Alimentación Escolar a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. mediante el Contrato 016 de 2022. Para 2023 la Administración Municipal contrató la Prestación del Servicio a través del mecanismo de Licitación Pública mediante el Contrato LP-0774-2023 suscrito con la UT Nutriendo Cúcuta.

Ilustración 1. Contratación Programa de Alimentación Escolar Municipio de Cúcuta – Norte de Santander vigencias 2022-2023*.

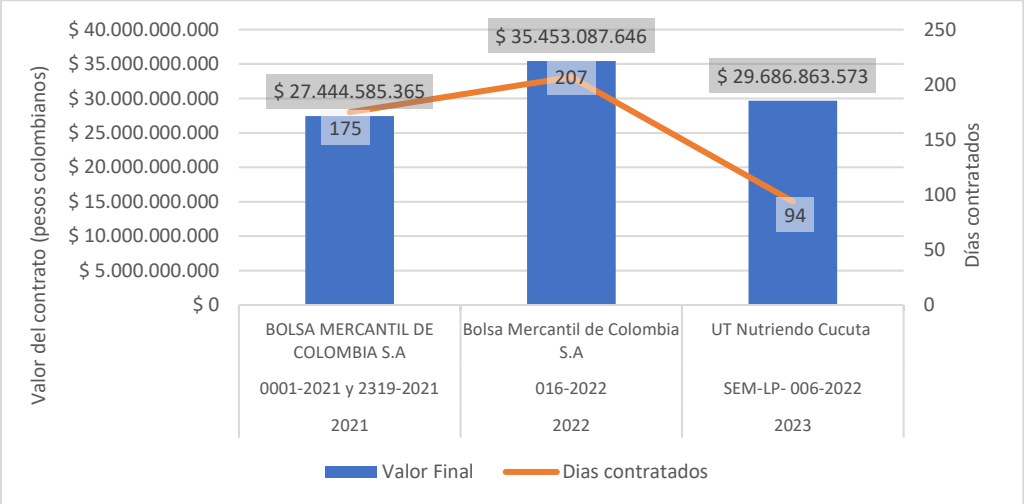

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información remitida por la Entidad Territorial

*Los valores para la vigencia 2023 son proyectados a partir del proceso que se está llevando dado que con corte al presente informe aún no se ha adjudicado.

3. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

A continuación, la situación de los recursos provenientes de las transferencias de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para la Alimentación Escolar del Municipio durante la vigencia 2022 y hasta el 30 de marzo de la vigencia 2023, presenta los siguientes resultados:

Tabla 6. Situación Financiera AESGPAE Municipio de Cúcuta – Norte de Santander Vigencias 2022-2023.
(Cifras en pesos $)

CAMPO	2022						mar-23				
	SGP PAGOS (MHCP)	CUIPO	EJEC	UAPA-PAE	FUT (cierre fiscal)		SGP PAGOS (MHCP)	CUIPO	EJEC	UAPA PAE (Recaudado acumulado)	
Ingresos	**$3.140.728.932**	**$3.160.443.885**	**$3.228.602.299**	**$2.945.171.306**		**1**	**$ 881.342.327**	**$881.342.327**	**$907.517.169**	**$3.140.728.932**	
Ingresos Corrientes	$3.140.728.932	$3.140.728.932	$3.140.728.932	$2.943.171.306	No reportó	**2**	$ 881.342.327	$881.342.327	$881.342.327	$3.140.728.932	**7**
Recursos de Capital		$19.714.953	$87.873.367	$2.000.000					$26.174.842	$-	
Rendimientos Financieros		$163.106	$68.321.520	$2.000.000		**3**			$26.174.842		**8**
Recursos del Balance		$19.551.847	$19.551.847								**9**
Gastos de inversión											
Compromisos		$2.945.171.306	$2.945.171.306	$2.945.171.306	No reportó			$3.140.933.984	$3.140.933.984	$3.140.933.984	
Obligaciones		$269.287.197	$269.287.197						$-		
Pagos		$269.287.197	$269.287.197	$269.287.197					$-		
Cierre fiscal											
Déficit o superávit		$215.272.579	$283.430.993		No reportó	**4**					
Reservas		$2.675.884.109	$2.675.884.109			**5**					
Cuentas por pagar		$-	$-								
Saldo en caja y bancos		$2.891.156.688,00	$2.959.315.102			**6**					

* La información corresponde a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a marzo 2023 registrados en el aplicativo SGP.
Fuente: Ejecuciones presupuestales Entidad Territorial, Sistema General de Participaciones pagos; Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, Reporte del CUIPO en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

En la Tabla 6 se reflejan algunas inconsistencias encontradas entre lo registrado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos frente al reporte Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, Dichas diferencias se explican con mayor detalle a continuación:

VIGENCIA 2022.

1. Se observa que, en la Ejecución de Ingresos del CUIPO, se registran recaudos por ingresos corrientes en la vigencia 2022 por valor de $3.160 millones, lo cual discrepa de lo reportado por la Entidad en sus Ejecuciones Presupuestales.
2. La diferencia entre lo reportado en las Categorías de CUIPO Y UAPA – PAE, respecto a lo establecido en la ejecución de ingresos es de $197 millones.
3. Existen diferencias entre los recursos de capital reportados entre CUIPO, Ejecuciones Presupuestales y UAPA-PAE. En donde se debe tener en cuenta que el cálculo del prorrateo de los rendimientos financieros de la AESGPAE entregado por la Entidad, asciende a $68,3 millones, lo cual coincide con el documento de Ejecuciones Presupuestales, mientras que el Reporte CUIPO muestra una incorporación de $19,7 millones y el reporte de la UAPA PAE muestra $2 millones. Así mismo, el reporte de la UAPA carece de la incorporación de recursos del balance mientras que CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales coinciden en una cifra total de $19,5 millones.
4. Respecto a los gastos de inversión, el reporte CUIPO arroja obligaciones por $268,2 millones mientras que la Entidad aportó los Comprobantes de Egreso No. E21604 y E21760 del 28 y 29 de diciembre de 2022, evidenciando el pago de las obligaciones al término de la vigencia.
5. El saldo en caja de la AESGPAE posee diferencias según la fuente de información consultada. Los cálculos según lo registrado en el CUIPO superan los $2.891 millones mientras que a partir de las ejecuciones se evidencian $2.959 millones.
6. Por su parte, la Categoría de Cierre Fiscal carece de reporte por parte de la Entidad para la vigencia 2022.

VIGENCIA 2023.

7. Para 2023, se evidencia que el recaudo de la Asignación Especial para Alimentación Escolar a 30 de marzo de 2023 según el formulario de Ejecución de Ingresos del CUIPO, el documento de Ejecuciones Presupuestales de Ingresos, entregado por la Entidad, y el reporte de Pagos del SGP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, coinciden con una cifra de ingresos corrientes a $881 millones; sin embargo, el reporte de la UAPA-PAE en la variable recaudo acumulado incluye ingresos por $3.140 millones.
8. Se evidencia una diferencia entre los reportes con respecto a los rendimientos financieros, el documento Ejecuciones Presupuestales muestra rendimientos por $26 millones, mientras que el reporte CUIPO y UAPA-PAE, carecen de dicho reporte.
9. No se observa incorporación de los recursos del balance, mientras que el saldo en caja y bancos de la vigencia anterior presenta recursos superiores a $3 mil millones.

Cuenta Maestra a 30 de marzo de 2023:

A continuación, se establece el estado de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar No. 600920466 del Banco de Occidente con corte al 30 de marzo de 2023, es importante resaltar que el Municipio realizó el cambio de cuenta maestra y el traslado de los recursos en 2022 desde la Cuenta Maestra No. 260214457 del Banco de Bogotá, a la Cuenta Maestra No. 600920466 del Banco de Occidente, para lo cual aportó el Documento "*Convenio Municipio De San José De Cúcuta 600-92046-6 AE*", en el cual se evidencia la consecuencia del proceso.

Tabla 7. Información Cuenta Maestra No. 600920466 del Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, 2022 - 2023.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA PRODUCTO CUENTA MAESTRA				
	2022		A 30 marzo de 2023	
Concepto	**No. De operaciones**	**Valor Operaciones**	**No. De operaciones**	**Valor Operaciones**
Saldo Inicial (500) - 1 de enero	1	$5.555.487.818	1	$5.483.785.946
Ingresos (100)	18	$29.281.109.836	5	$8.611.994.015
Ingresos por Rendimientos Financieros (110)	161	$382.728.109	90	$201.728.827
Ingresos por Reintegros (120)	2	$162.435		
Total Saldo en Caja + Ingresos		**$35.219.488.198**		**$14.297.508.788**
Egresos Libre Inversión (310)	6	$140.416.632		
Egresos Cultura (312)				
Egresos recreación y deporte (311)				
Egresos Asignaciones Especiales (320)	70	$29.594.940.641	27	$2.124.346.948
Egresos Programa de Alimentación Escolar (321)				
Egresos por Costos Bancarios (360)	38	$344.981	50	$405.076
Total Egresos		**$29.735.702.254**		**$2.124.752.024**
Saldo Final (600)-31 de diciembre	1	$5.483.785.946	1	$12.172.756.764
Ingresos–Egresos		**$5.483.785.945**		**$12.172.756.764**

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte del Sistema de Información de la Cuenta Maestra AESGPAE.

Frente a la Cuenta Maestra, para el 2022 el Municipio de Cúcuta tuvo 18 movimientos crédito categorizados como ingresos por valor de $35.219 millones, de los cuales, cinco (5) transacciones por un valor total de $26.140 millones correspondieron a recursos del Presupuesto General de la Nación, transferidos por la Unidad de Alimentos para Aprender, doce (12) transacciones por un valor total de $3.140 millones pertenecían a la Asignación Especial para la Alimentación Escolar y una (1) transacción por valor $18.272 millones provenientes de la Cuenta Maestra No. 260214457 del Banco de Bogotá por concepto de traslado de saldos de la antigua Cuenta Maestra del Municipio. Por otro lado, con el código 110 se evidencian ciento sesenta y un (161) movimientos por un valor total de $382 correspondientes a rendimientos financieros y treinta y ocho (38) movimientos con el código 360 correspondiente

a egresos por costos bancarios por un valor de $162 mil por concepto de reintegros de costos bancarios.

Para la vigencia de 2023, se percibe un saldo inicial de $5.483 millones, cinco (5) transacciones crédito correspondientes al código 100 de ingresos distribuidos de la siguiente manera; tres (3) movimientos crédito por concepto de SGP Alimentación Escolar por un valor total de $881 millones y dos (2) transacciones por concepto de Ingresos PGN por $7.730 millones. Por otro lado, existen noventa (90) operaciones crédito por un total de $201 mil por concepto de rendimientos financieros, para un total de $14.297 millones registrados a 30 de marzo de 2023. Así mismo, se registran egresos los cuales serán explicados a continuación.

Tabla 8. Información Egresos Cuenta Maestra del Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, 2022- Mar 2023

INFORMACIÓN DISCRIMINADA DE EGRESOS 2022 Marzo 2023						
Año	**Razón Social**	**Código Concepto**	**No. CTA**	**Nit**	**Código. Banco**	**Valor Abonado**
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	843001223	890501434	860003020	$66.417.632
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	260298583	890501434	860002964	$16.126.000
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	843002205	860048608	860003020	$129.011.228
2022	BANCO DE OCCIDENTE SA	360		890300279	23	$344.981
2022	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA	320	80181647	860071250	1	$25.225.906.274
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	260298583	890501434	1	$388.220.000
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	310	306464397	860048608	13	$9.862.699
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464397	860048608	13	$632.123.767
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464355	860048608	13	$13.952.965
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	310	306464405	860048608	13	$4.931.350
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464405	860048608	13	$316.061.884
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	310	306464454	860048608	13	$9.854.990
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464454	860048608	13	$270.359.121
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306497827	860048608	13	$183.563.186
2022	FIDUCIARIA BBVA SA	320	843002205	860048608	13	$421.569.713
2022	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	320	22934633214	860048608	7	$173.304.543
2022	RAFAEL BEJARANO GUADRÓN	320	210104174406	91488772	54	$657.140.563
2022	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	600907166	890501434	23	$18.308.269
2022	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	600920466	890501434	23	$18.272.070.274
2022	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	600920474	890501434	23	$399.117.000
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	843000357	890501434	23	$228.427.000
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	310	843001223	890501434	13	$115.767.593
2022	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	843001223	890501434	13	$455.331.496

INFORMACIÓN DISCRIMINADA DE EGRESOS 2022 Marzo 2023						
Año	**Razón Social**	**Código Concepto**	**No. CTA**	**Nit**	**Código. Banco**	**Valor Abonado**
2023	BANCO DE OCCIDENTE SA	360		890300279	23	$405.076
2023	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA	320	80181647	860071250	1	$1.355.466.455
2023	DOTAESCOL SAS	320	94255361	800048663	1	$95.866.688
2023	NELSON ESPITIA CAMARGO SO	320	250051646	19254921	23	$43.992.910
2023	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464397	860048608	13	$51.349.284
2023	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306464405	860048608	13	$43.099.317
2023	FIDUCIARIA BBVA SA	320	306497827	860048608	13	$22.981.451
2023	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	600920474	890501434	23	$181.820.000
2023	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	320	843001223	890501434	13	$30.739.776
2023	FIDUCIARIA BBVA SA	320	843002205	860048608	13	$180.269.152
2023	FIDUCIARIA BBVA SA	320	843003146	860048608	13	$118.761.915
Total		**$50.132.524.552**				

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte del Sistema de Información de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar.

Ahora bien, para el caso de los egresos a lo largo de las vigencias 2022 y 2023, se evidencian pagos por valor de $50.132 millones, de los cuales $26.581 millones corresponden a pagos a la Bolsa Mercantil de Colombia, $95,8 millones a Dotaescol S.A.S. por concepto de dotación de menaje y $750 mil por cargos financieros del Banco de Occidente; de los cuales mediante gestión de la Entidad Territorial fueron objeto de reclamo y proceso de reintegro según el Documento Solicitud de Reintegro de Comisiones e IVA enviado por el Municipio.

Así mismo, se evidencian pagos a la Cuenta Maestra Pagadora No. 260298583 del Banco de Bogotá registrada como "*MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*" por $404 millones y traslados a la Cuenta Maestra Pagadora No. 600920474 del Banco de Occidente registrada como "*MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*" por $580.937 millones, correspondientes al traslado de impuestos de orden Nacional. De lo anterior, es importante precisar que las cuentas de dichas estampillas deben ser nombradas en el marco del Articulo 11[1], de la Resolución 2248 del 30 julio de 2018 "*Beneficiarios de las Cuentas Maestras*" de manera tal que obedezcan a la siguiente estructura: "*Nombre de la estampilla, tasa, fondo u otros impuestos + nombre del Municipio o Departamento*".

Tabla 9. Información Pagos Cuenta Maestra del Municipio de Cúcuta – Norte de Santander 2022-2023

Razón Social	Total	Observaciones
FIDUCIARIA BBVA SA	**$2.407.752.022**	**Encargo Fiduciario**
Cta No. 306464355	$13.952.965	No registra
Cta No. 306464397	$693.335.750	PRO-ANCIANOS

[1] Esta norma fue derogada por la Resolución 2394 del 21 de septiembre de 2023 en su artículo 11 numeral 1.

Razón Social	Total	Observaciones
Cta No. 306464405	$364.092.551	PRO-CULTURA
Cta No. 306464454	$280.214.111	No registra
Cta No. 306497827	$206.544.637	PRO-DESARROLLO
Cta No. 843002205	$730.850.093	TASA TRANSPORTE Y REC.
Cta No. 843003146	$118.761.915	No registra
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**$1.482.849.497**	*
Cta No. 260298583	$404.346.000	Cta Maestra P. Vigente
Cta No. 600920474	$181.820.000	Cta Maestra P. Anterior
Cta No. 843000357	$228.427.000	No registra
Cta No. 843001223	$668.256.497	No registra
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**$18.689.495.543**	*
Cta No. 600907166	$18.308.269	MSJC CTA MAESTRA MT
Cta No. 600920466	$18.272.070.274	Traslado desde la Cta Maestra Anterior
Cta No. 600920474	$399.117.000	Cta Maestra P. Anterior
Total general	**$22.580.097.062**	

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte del Sistema de Información de la Cuenta Maestra AESGPAE.

Ahora bien, respecto a la tributación territorial se señala que según el Documento: "*Constancia de Encargo de Fiduciario de Estampillas para Firmar*" enviado por el Municipio de Cúcuta se indica: "*realizó la apertura de un encargo fiduciario con el BBVA Fiduciaria, con la finalidad de proteger los recursos municipales, por tanto las cuentas de estampillas se encuentran aperturadas mediante el encargo fiduciario BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA identificado con Nit No. 860048608-5*"; sin embargo, dicho Documento relaciona únicamente las cuentas No: 306464397, 306464405, 306497827 y 843002205 como estampillas del Municipio, mientras que existen movimientos por $412,9 millones a cuentas a nombre de la Fiduciaria no registradas en el documento, por tanto, se hace un llamado a la Entidad Territorial a aclarar las operaciones débito por concepto de recaudo de los impuestos territoriales pagados por la prestación del Servicio de la Alimentación Escolar.

Por otro lado, se evidencian movimientos a favor de la razón social "*MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*" por $1.482 millones de los cuales es posible identificar $181 millones a enviados a la Cuenta Maestra Pagadora anterior y $404 millones a la Cuenta Maestra Pagadora vigente, por concepto de tributos nacionales. Mientras que $896,6 millones carecen de justificación documental por lo que se solicita a la Entidad Territorial realizar el correcto registro de los beneficiaros de las transferencias realizadas a través de las Cuentas Maestras del SGP.

Ahora bien, existen movimientos por $18.689 millones a favor de la razón social "*MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA*" entre los cuales es posible identificar $18.272 millones producto del traslado de saldos provenientes de la Cuenta Maestra anterior, $399.1 millones a favor de la Cuenta Maestra Pagadora anterior y $18,3 millones a nombre de la cuenta "*MSJC CTA MAESTRA MT*"; la cual, según el documento "*Cuentas Maestras de Estampillas*", enviado por la Entidad Territorial, pertenece a una cuenta de tributos territoriales por lo que se reitera el llamado realizado en anteriores ocasiones sobre denominar la razón social de las estampillas como: *"Estampilla (Nombre de la Estampilla) MUNICIPIO DE CÚCUTA".*

Para finalizar, existen movimientos por $970.3 millones a dos (2) personas naturales y dos (2) personas jurídicas identificadas en el contrato de dotación de menaje mencionados en el CHIP en el reporte UAPA-PAE; formulario de contratación 2022; sin embargo, no ha sido posible para esta Dirección acceder a la información de dicho contrato puesto que la Entidad Territorial no entregó documentos al respecto y el contrato no figura en Bolsa Mercantil o SECOP II; por tanto, se insta a la Entidad Territorial a esclarecer dicha situación y entregar los soportes de todos los contratos que concurran en la ejecución del PAE y los movimientos de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar.

Para concluir este apartado, de acuerdo con el cambio de Cuenta Maestra y traslado de saldos en 2022, desde la Cuenta Maestra No. 260214457 del Banco de Bogotá a la Cuenta Maestra No. 600920466 del Banco de Occidente, se evidencia el traslado total del recurso y $0 en caja, tal y como se ve reflejado en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Información Comportamiento Cuenta Maestra PAE en el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, del 1 de enero de 2022 al 30 marzo de 2022.

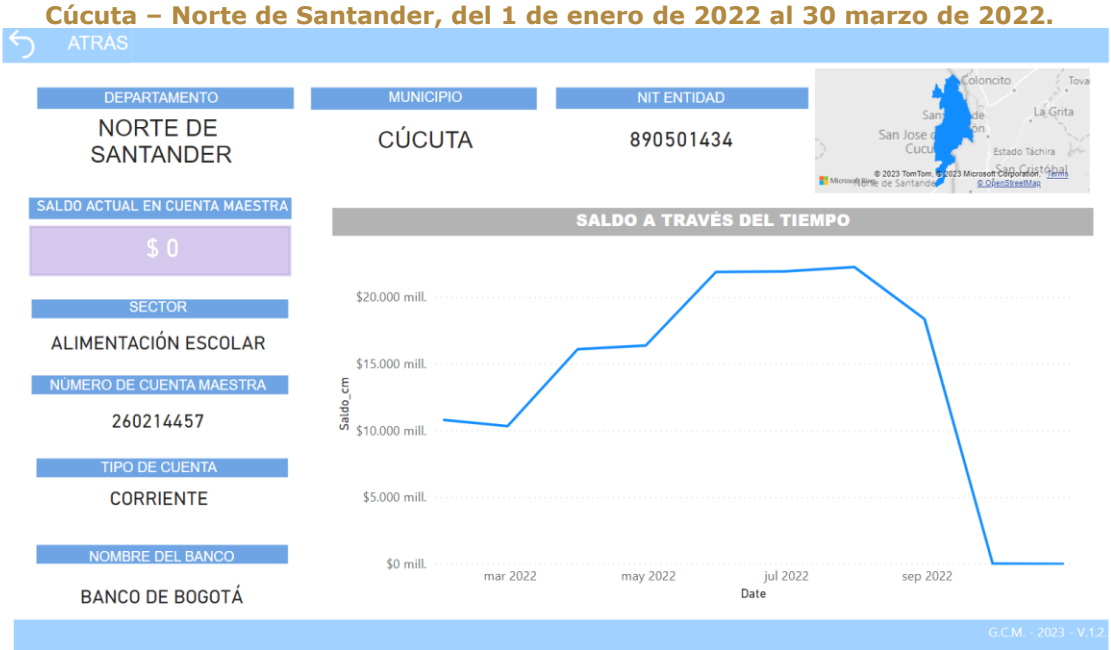

Fuente: PowerBi – DAF.

Por lo anterior, a manera de detalle, se presenta la siguiente tabla con el fin de generar la trazabilidad del procedimiento de traslado de saldos y manejo de la nueva Cuenta Maestra No. 600920466 del Banco de Occidente.

Tabla 10. Información Cuenta Maestra del Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, 2022- a marzo 2023

CM No. 260214457 (2022)	
Saldo Inicial	$5.555.487.818
Ingresos SGP Alim Escolar	$1.811.652.197
Ingresos PGN	$26.140.380.904
Total ingresos	**$33.507.520.919**
Egresos	$15.368.756.676
Egreso a CM No. 60092046	$18.272.070.274
Total Egresos	**$33.640.826.950**
Saldo Final	$-133.306.031
CM No. 600920466(2022)	
Saldo inicial	$-
Ingresos SGP Alim Escolar	$1.329.076.735
Ingreso de CM No. 260214457	$18.272.070.274
Ingreso Rendimientos Financieros	$249.422.078
Ingresos por reintegros	$162.435
Total ingresos	**$19.850.731.523**
Egresos	$14.366.600.596
Egresos costos bancarios	$344.981
Total Egresos	**$14.366.945.577**
Saldo Final	**$5.483.785.946**
CM No. 600920466 (Marzo 2023)	
Saldo inicial	$5.483.785.946
Ingresos SGP Alim Escolar	$881.342.327
Ingresos PGN	$7.730.651.688
Ingreso Rendimientos Financieros	$201.728.827
Total ingresos	**$14.297.508.788**
Total Egresos	**$2.124.752.024**
Saldo Final	**$12.172.756.764**

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte del Sistema de Información de la Cuenta Maestra AESGPAE.

A partir de lo anterior, es importante recalcar que el cambio de Cuentas Maestras se realizó con el protocolo requerido y las transferencias de saldos fueron oportunas. Sin embargo, persisten errores de inscripción de cuentas de los

tributos y costos bancarios que deben ser objeto de especial atención para la Entidad Territorial y de aclaración a esta Dirección.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESEMPEÑO ADOPTADO.

A continuación, se analiza la evaluación de las actividades establecidas en la Medida Preventiva de Plan de Desempeño adoptada en la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones por el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, mediante el Decreto No. 0238 del 11 de agosto de 2021, clasificadas en cuatro categorías: financiera y fiscal, contractual, administrativa y prestación del servicio.

Categoría Financiera y Fiscal:

Actividad 1.1.1: Reportar al FUT de manera consistente y oportuna, o los formularios que entren en vigor durante la ejecución de la Medida que haga sus veces.

Una vez consultada la información proporcionada por la Entidad Territorial y el reporte Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, se pudo evidenciar que no cumple con los criterios de calidad y consistencia al cierre de las vigencias 2022 y 2023, los cuales se pueden evidenciar de manera detallada en las convenciones que se encuentran reflejadas en la Tabla 6 que corresponde a la Situación Financiera de la AESGPAE Municipio de Cúcuta – Norte de Santander para las vigencias 2022-2023, las cuales se reiteran a continuación:

VIGENCIA 2022.

1. Se observa que, en la Ejecución de Ingresos del CUIPO, se registran recaudos por ingresos corrientes en la vigencia 2022 por valor de $3.160 millones, lo cual discrepa de lo reportado por la Entidad Territorial en sus Ejecuciones Presupuestales.
2. La diferencia entre lo reportado en las Categorías de CUIPO Y UAPA – PAE, respecto a lo establecido en la ejecución de ingresos es de $197 millones.
3. Existen diferencias entre los recursos de capital reportados entre CUIPO, Ejecuciones Presupuestales y UAPA-PAE. En donde se debe tener en cuenta que el cálculo del prorrateo de los rendimientos financieros de la AESGPAE entregado por la Entidad Territorial, asciende a $68,3 millones, lo cual coincide con el documento de Ejecuciones Presupuestales, mientras que el Reporte CUIPO muestra una incorporación de $19,7 millones y el reporte de la UAPA PAE muestra $2 millones. Así mismo, el reporte de la UAPA carece de la incorporación de recursos del balance mientras que CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales coinciden en una cifra total de $19,5 millones.

4. Respecto a los gastos de inversión, el reporte CUIPO arroja obligaciones por $268,2 millones mientras que la Entidad Territorial aportó los Comprobantes de Egreso No. E21604 y E21760 del 28 y 29 de diciembre de 2022, evidenciando el pago de las obligaciones al término de la vigencia.
5. El saldo en caja de la AESGPAE posee diferencias según la fuente de información consultada. Los cálculos según lo registrado en el CUIPO superan los $2.891 millones mientras que a partir de las ejecuciones se evidencian $2.959 millones.
6. Por su parte, la Categoría de Cierre Fiscal carece de reporte por parte del Municipio para la vigencia 2022.

VIGENCIA 2023.

7. Para 2023, se evidencia que el recaudo de la Asignación Especial para Alimentación Escolar a 30 de marzo de 2023 según el formulario de Ejecución de Ingresos del CUIPO, el documento de Ejecuciones Presupuestales de Ingresos, entregado por la Entidad Territorial, y el reporte de Pagos del SGP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, coinciden con una cifra de ingresos corrientes a $881 millones; sin embargo, el reporte de la UAPA-PAE en la variable recaudo acumulado incluye ingresos por $3.140 millones.
8. Se evidencia una diferencia entre los reportes con respecto a los rendimientos financieros, el documento Ejecuciones Presupuestales muestra rendimientos por $26 millones, mientras que el reporte CUIPO y UAPA-PAE, carecen de dicho reporte.
9. No se observa incorporación de los recursos del balance, mientras que el saldo en caja y bancos de la vigencia anterior presenta recursos superiores a $3 mil millones.

Estado: No Cumple.

Actividad 1.1.2: Reportar la Categoría UAPA-PAE del CHIP de manera consistente y oportuna, o en los formularios que entren en vigor durante la ejecución de la Medida.

A) Datos generales.

Para las vigencias 2022 y 2023, la información reportada por el Municipio en este Formulario corresponde a la información básica de la Secretaría de Educación del Municipio, Coordinadora del PAE y el inicio del calendario escolar.

Tabla 11. Información Datos generales contratación PAE 2022-2023, Municipio de Cúcuta - Norte de Santander.

Datos generales		
Detalle	**2022**	**mar-23**
Tipo de entidad	ET CERTIFICADA	ET CERTIFICADA

Datos generales		
Detalle	**2022**	**mar-23**
Secretaria responsable del PAE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Secretario responsable	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
	eduardo.royero@semcucuta.gov.co	eduardo.royero@semcucuta.gov.co
Coordinador	DIANA ESMERALDA DÍAZ MUÑOZ	DIANA ESMERALDA DÍAZ MUÑOZ
	pae@semcucuta.gov.co	pae@semcucuta.gov.co
Fecha inicio semestre	31/01/2022	23/01/2023
Fecha terminación primer semestre	20/06/2022	16/06/2023
Fecha inicio segundo semestre	3/07/2022	2/07/2023
Fecha terminación segundo semestre	27/11/2022	27/11/2023

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE 2022 y a marzo 2023.

Para 2022, en lo que respecta al calendario escolar es prudente señalar que la fecha de inicio del semestre no guarda coherencia con el Documento Calendario Escolar entregado por el Municipio, el cual, a través de la Resolución 01723 de 29 de octubre de 2021, establece el inicio de clases el 24 de enero de 2022 y finalización de clases el 27 de noviembre de 2022. Por otro lado, a marzo de 2023 la fecha de inicio del primer semestre correspondiente al 23 de enero de 2023 coincide con el reporte; sin embargo, la terminación de este según la Resolución 03768 del 25 octubre de 2022 es el 26 de noviembre de 2023, información que es inconsistente con la fecha reportada en este formulario.

B) Financiación y Bolsa Común.

Tabla 12. Información Financiación y Bolsa Común - PAE 2022-2023, Municipio de Cúcuta - Norte de Santander.

Financiación Bolsa Común		
Detalle	**2022**	**Marzo 23**
Nombre de entidad	210154001 - San José de Cúcuta	210154001 - San José de Cúcuta
Mecanismo Bolsa Común	NO APLICA	NO APLICA
Entidades que transfieren	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Recursos de inversión del PGN asignados por UAPA - vigencia actual	$26.140.380.904	$7.730.651.688
Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores	$2.267.017.673	

Financiación Bolsa Común		
Detalle	**2022**	**Marzo 23**
SGP Alimentación Escolar once doceavas vigencia actual más ultima doceava	$2.943.171.306	$942.000.000
Otros recursos por SGP diferentes a Alimentación Escolar	$4.000.000.000	$4.000.000.000
Rendimientos financieros	$2.000.000	$205.052
Rendimientos financieros	$100.517.763	$33.000.000
Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores	$69.775.011	
SGP Alimentación Escolar once doceavas vigencia actual más ultima doceava	$197.557.626	
Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores	$1.097.072.904	
SGP Alimentación Escolar once doceavas vigencia actual más ultima doceava	$9.974.576	
Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores	$92.543.126	
SGP Alimentación Escolar saldos no ejecutados vigencias anteriores		$2.050.127.477
Otros recursos por SGP diferentes a Alimentación Escolar		$4.000.000.000
Valor de la AESGPAE	**$3.140.728.932**	**$942.000.000**
Total recaudado	**$36.920.010.889**	**$18.755.984.217**

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE 2022 y a marzo 2023

Vigencia 2022.

Para la vigencia de 2022, la Entidad Territorial reporto como mecanismo de Bolsa Común "*no aplica*" y reportó una lista detallada de las fuentes que concurren en la financiación del PAE como ETC. Sin embargo, existen inconsistencias respecto al reporte de las fuentes las cuales serán listadas a continuación.

- La fuente SGP Alimentación Escolar, se encuentra reportada dos veces, en uno de los reportes la cifra coincide con las ultima doceava de la vigencia anterior (2021) y el otro corresponde a las siguientes once doceavas pertenecientes a 2022. Por tanto, es importante para esta Dirección aclarar que la Asignación Especial debe ser reportada en su totalidad, en un solo registro y no es necesario discriminar el reporte por doceavas.
- Los rendimientos financieros reportados en CUIPO corresponden a $163.106, mientras que, en el Documento "*Ejecuciones Presupuestales 2022*" y el Documento "*Prorrateo Rendimientos Financieros PAE 2022*" suministrados por el Municipio de Cúcuta, coincide el valor de $68.321.520, mientras que el reporte de Rendimientos Financieros con el código 110, de la Cuenta Maestra, presenta el valor de $162.435, por lo cual, estas tres (3) fuentes de información no coinciden.

Vigencia 2023.

- Respecto a las fuentes reportadas, de acuerdo con lo observado en la Tabla 12, la fuente SGP Alimentación Escolar Saldos No Ejecutados Vigencias Anteriores el valor reportado por $2.050.127.477, no corresponde al superávit obtenido del ejercicio del cierre fiscal de la vigencia 2022 por $283.430.993.

C) Contratación.

Tabla 13. Contratación 2022 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, vigencia 2022.

Contratación							
Detalle	**2022**						
Objeto	Prestar los Servicios como Comisionista Comprador	Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar				Prestar los servicios como comisionista comprador matriculados	Supervisión, interventoría, monitoreo y control
Contratistas	UNIÓN TEMPORAL PAE CÚCUTA 2022	NELSON ORLANDO ESPITIA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	RAFAEL BEJARANO GUADRÓN	DOTAESCOL SAS	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. COMFINAGRO S.A.	
Días de operación	126	97	97	97	54	222	Equipo PAE
Fecha de suscripción del contrato	3/01/2022	4/08/2022	4/08/2022	4/08/2022	7/10/2022	3/01/2022	
Fecha acta de inicio	5/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2022	19/10/2022	5/01/2022	
Fecha inicio de operación	9/05/2022	24/08/2022	24/08/2022	24/08/2022	19/10/2022	5/01/2022	
Fecha terminación de la operación	27/11/2022	30/11/2022	30/11/2022	30/11/2022	12/12/2022	27/12/2022	
		$49.765.489	$195.223.415	$743.555.451	$108.473.288	$258.699.830	$459.161.536

<table>
<tr><th colspan="6">Contratación</th></tr>
<tr><th>Detalle</th><th colspan="5">2022</th></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO (pesos)</td><td>$35.453.087.646</td><td>Total</td><td>$1.097.017.643</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Recursos de inversión del PGN asignados por UAPA - vigencia actual</td><td>$26.140.380.904</td><td colspan="2">No reporta</td><td rowspan="4">No reporta</td><td rowspan="4">No reporta</td></tr>
<tr><td>Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores</td><td>$2.267.017.673</td><td colspan="2">$1.097.017.643,00</td></tr>
<tr><td>SGP Alimentación Escolar once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia</td><td>$2.943.171.306</td><td colspan="2" rowspan="5">No reporta</td></tr>
<tr><td>Otros recursos por SGP diferentes a Alimentación Escolar</td><td>$4.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Rendimientos financieros</td><td>$2.000.000</td></tr>
<tr><td>Rendimientos financieros</td><td>$100.517.763</td><td rowspan="2">No reporta</td><td rowspan="2">$258.699.830</td><td rowspan="2">$459.161.536</td></tr>
<tr><td>Recursos propios de la Entidad Territorial</td></tr>
<tr><td>SGP Alimentación Escolar saldos no ejecutados vigencias anteriores</td><td colspan="3"></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE a diciembre de 2022.

Para la vigencia de 2022 la Entidad Territorial diligenció el Formulario Contratación, en este reporta la relación de los contratos asociados al Programa de Alimentación Escolar en términos de prestación del Servicio, dotación de menaje y supervisión. A través de dicha información es posible identificar que la prestación del Servicio se brindó mediante la Bolsa Mercantil con el contratista Unión Temporal PAE Cúcuta 2022 por $35.453 millones, de la mano con el comisionista identificado como: Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A. Comfinagro S.A, por un valor de $258,6 millones. De igual forma, la contratación del Equipo PAE registra un total de $459,1 millones mediante 33 contratos, con personas naturales encargadas de la supervisión, monitoreo y control del PAE.

Por otro lado, frente al contrato de dotación de menaje el reporte indica cuatro (4) prestadores elegidos por selección abreviada a través de la Bolsa de Productos; sin embargo, no es posible el análisis a partir del reporte en el

formulario de contratación de la UAPA, porque no se evidencia publicación de los documentos del proceso contractual en el SECOP II.

Tabla 14. Contratación 2023 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, vigencia 2023.

Contratación						
Detalle	**Marzo 23**					
Objeto	Prestar los servicios como comisionista comprador	Prestación del Servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos	Adquisición de dotación de menaje y equipos de cocina para los comedores de las instituciones educativas		Prestar los servicios como comisionista comprador	Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del Servicio del PAE
Contratistas	UNIÓN TEMPORAL PAE CÚCUTA 2022	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CÚCUTA	NELSON ORLANDO ESPITIA	DOTAESCOL SAS	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. COMFINAGRO S.A.	
Días de operación	27	94	97	54	222	Equipo PAE
Fecha de suscripción del contrato	3/01/2022	17/02/2023	4/08/2022	7/10/2022	3/01/2022	
Fecha acta de inicio	5/01/2022	1/03/2023	24/08/2022	19/10/2022	5/01/2022	
Fecha inicio de operación	VIGENTE TERMINADO NO LIQUIDADO		VIGENTE TERMINADO NO LIQUIDADO		VIGENTE TERMINADO NO LIQUIDADO	
Fecha terminación de la operación	28/02/2023	4/08/2023	24/08/2022	12/12/2022	31/03/2023	
VALOR CONTRATO (pesos)	$6.050.127.477	$29.686.863.573	$49.765.489 **Total**	$108.473.288 $158.238.777	$258.699.831	$539.100.666
Recursos de inversión del PGN asignados por UAPA - vigencia actual	No reporta	$22.428.828.552	No reporta		No reporta	No reporta
Recursos de inversión del PGN asignados por MEN / UAPA - vigencias anteriores		No reporta	$158.238.777			
SGP Alimentación Escolar once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia		$3.140.728.932	No reporta			
Otros recursos por	$4.000.000.000	$4.000.000.000				

Contratación					
Detalle	**Marzo 23**				
SGP diferentes a Alimentación Escolar					
Rendimientos financieros	No reporta	$205.052			
Rendimientos financieros		$117.101.037			
Recursos propios de la Entidad Territorial		No reporta		$258.699.831	$539.100.666
SGP Alimentación Escolar saldos no ejecutados vigencias anteriores	$2.050.127.477				

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE a marzo 2023

Respecto a la vigencia 2023, el reporte de contratación realizado por la Entidad Territorial a marzo, indica la prestación del Servicio de los meses de enero y febrero a través de una prórroga del Contrato No. 016 de 2022 a través de la Bolsa Mercantil con la Unión Temporal PAE Cúcuta 2022 por los primeros dos meses del año por $6.050 millones, de la mano con el comisionista identificado como Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A. Comfinagro S.A.

Para el resto del calendario escolar, la Entidad Territorial reporta la prestación del Servicio a través de Licitación Pública SEM LP 006 2022 con la Unión Temporal Nutriendo Cúcuta por 94 días calendario a partir del 1 marzo de 2023. En cuanto al reporte del formulario de los contratos de adquisición de dotación y menaje de la vigencia 2023, este coincide con el reporte de la vigencia 2022, cuyos prestadores fueron Nelson Orlando Espitia (proceso SEM-AMC-004-2022) y Dotaescol SAS (proceso SEM-AMP-005-2022) respectivamente, lo que representa inconsistencias en el reporte de información.

D) Prestación del Servicio.

Tabla 15. Prestación del Servicio 2022 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, vigencia 2022.

Prestación del servicio 2022				
Detalle	**2022**			
No. Del Contrato	016 Bolsa Mercantil		016 Bolsa Mercantil	
Modalidad	RPS		RI	
Tipo de complemento	PAE REGULAR ALMUERZOS		RACIÓN INDUSTRIALIZADA	
Lineamientos PAE	RESOLUCIÓN 29452 de 2017		RESOLUCIÓN 29452 de 2017	
Días de atención	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**

	126	123	126	123
Raciones	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**
Diarias	14.303	7.108	63.717	60.925
Total	1.802.178	874.298	8.028.342	7.493.814
VALOR	**Contratado**	**Ejecutado**	**Contratado**	**Ejecutado**
	$9.850.704.948	$4.778.912.868	$25.602.382.638	$23.897.772.846
Valor de la Ración	$5.466		$3.189	

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE a diciembre de 2022.

Respecto a la prestación del Servicio de 2022, en la RPS llama la atención que en el reporte se evidencia una baja de ejecución de las raciones diarias, la cual es de apenas 49,6 % y del total de raciones ejecutadas del 48,5 %, mientras que, las RI alcanzan una ejecución diaria del 95,6 % y 93,3 % total. Con respecto a la RPS es importante que la Entidad Territorial establezca las razones de esta poca ejecución de las raciones contratadas.

Tabla 16. Prestación del Servicio 2023 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, a 30 de marzo 2023.

Prestación del servicio a Marzo 2023										
Detalle	**Prórroga Contrato 016 Bolsa Mercantil - 23 de enero a 28 de febrero**						**Contratado marzo a octubre 2023**			
No. Del Contrato	016 Bolsa Mercantil		016 Bolsa Mercantil		016 Bolsa Mercantil		LP-0774-2023		LP-0774-2023	
Modalidad	RI		RPS		RI		RPS		RI	
Tipo de complemento	INDUSTRIALIZADA		PAE REGULAR ALMUERZOS		RACIÓN INDUSTRIALIZADA		PAE REGULAR ALMUERZOS		RACIÓN INDUSTRIALIZADA	
Lineamientos PAE	RESOLUCIÓN 29452 de 2017		RESOLUCIÓN 29452 de 2017		RESOLUCIÓN 29452 de 2017		RESOLUCIÓN 00335 DE 2021		RESOLUCIÓN 00335 DE 2021	
Días de atención	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**
	10	10	17	17	17	17	94	22	93	22
Raciones	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**	**Contratados**	**Ejecutados**
Diarias	39.010	35.149	14.303	10.368	63.717	57.406	14.303	12.974	63.717	61.287
Total	390.100	351.499	243.151	8.732	1.083.189	975.906	1.344.482	285.449	5.925.681	1.348.325
VALOR	**Contratado**	**Ejecutado**	**Contratado**	**Ejecutado**	**Contratado**	**Ejecutado**	**Contratado**	**Ejecutado**	**Contratado**	**Ejecutado**
	$1.407.090.700	$1.267.856.893	$1.503.402.633	$1.089.858.861	$3.907.062.723	$3.520.092.942	$8.312.932.206	$1.764.931.167	$21.373.931.367	$4.863.408.275
Valor de la Ración	$3.607		$6.183		$3.607		$6.183		$3.607	

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE a marzo 2023.

Frente a la vigencia 2023, el Municipio de Cúcuta realiza el reporte de la prórroga del Contrato 016 de 2022 con la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, ejecutada en los meses de enero y febrero de 2023 por un total de 27 días de prestación del Servicio, en este contrato es posible evidenciar el cambio de focalización realizado para el mes de enero de 2023, por lo que se reitera la necesidad de

brindar el 100 % de la cobertura previamente establecida a lo largo del calendario académico. Ahora bien, respecto al Contrato LP-0774-2023 suscrito con la UT Nutriendo Cúcuta, se evidencian 94 días de ejecución con la modalidad de ración preparada en sitio - RPS y 93 días con ración industrializada - RI.

E) Ejecución de Recursos.

Tabla 17. Ejecución de recursos 2022 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, vigencia 2022.

Ejecución de recursos 2022				
Fuente	**Recaudado**	**Comprometido**	**Pagado**	
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA	$2.943.171.306	$ .943.171.306	**Acumulado**	**$269.287.197**
			Diciembre	$269.287.197
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$102.517.763	$102.517.764	**Acumulado**	**$**102.517.764
				$102.517.764
RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	$708.328.033	$708.328.033	**Acumulado**	**$680.373.862**
			Marzo	$45.542.000
			Mayo	$34.400.000
			Junio	$31.342.000
			Julio	$60.871.000
			Agosto	$44.742.000
			Septiembre	$285.216.326
			Octubre	$20.742.000
			Noviembre	$53.582.000
			Diciembre	$103.936.536
RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR UAPA - VIGENCIA ACTUAL	$26.140.380.844	$26.140.380.844	**Acumulado**	**$26.140.380.844**
			Julio	$5.788.379.649
			Agosto	$3.917.121.309
			Septiembre	$5.679.860.280
			Octubre	$5.199.989.463
			Noviembre	$3.376.665.073
			Diciembre	$2.178.365.070
RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR MEN / UAPA - VIGENCIAS ANTERIORES	$3.364.090.577	$3.364.090.577	**Acumulado**	**$3.205.775.539**
			Noviembre	$1.310.520.234
			Diciembre	$1.895.255.305
***OTROS RECURSOS POR SGP DIFERENTES A ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	$4.000.000.000	$4.000.000.000	**Acumulado**	**$4.000.000.000**

*Se refiere a recursos de Propósito General Libre Inversión.
Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE 2022 y a marzo 2023.

Para la vigencia 2022, el reporte del formulario denominado ejecución de recursos de la UAPA, refleja las fuentes que concurren en la financiación del PAE

de manera desagregada por pagos mensuales. Sin embargo, resaltan $258 millones de Recursos Propios del Municipio de Cúcuta, los cuales corresponden al pago dirigido al comisionista del Contrato 016 de la Bolsa Mercantil para la Prestación del Servicio en septiembre de 2022 y, de igual forma, el reporte de otros recursos por SGP diferentes a Alimentación Escolar por $4.000 millones, carece de consistencia con la información de las operaciones debito arrojadas por la Cuenta Maestra, por lo que se reitera el llamado a la Entidad Territorial de hacer un reporte consistente con la información respecto al uso correcto de este instrumento bancario.

Tabla 18 Ejecución de recursos a marzo 2023 reporte UAPA-PAE, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander.

Ejecución de recursos marzo 2023					
Fuente	**Vigencia Ejec Rec**	**Recaudado**	**Comprometido**	**Pagado**	
OTROS RECURSOS POR SGP DIFERENTES A ALIMENTACIÓN ESCOLAR	**VIGENCIAS ANTERIORES**	$4.000.000.000	$4.000.000.000	**Acumulado**	**$4.000.000.000**
				Marzo	$4.000.000.000
OTROS RECURSOS POR SGP DIFERENTES A ALIMENTACIÓN ESCOLAR	**2023**	$4.000.000.000	0		
RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR MEN / UAPA - VIGENCIAS ANTERIORES	**VIGENCIAS ANTERIORES**	$158.238.777	$158.238.777	**Acumulado**	**$158.238.777**
				Febrero	$158.238.777
RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR UAPA - VIGENCIA ACTUAL	**2023**	$22.428.828.552	$22.428.828.552	**Acumulado**	
					0
RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	**VIGENCIAS ANTERIORES**	$258.699.830	$258.699.830	**Acumulado**	
					0
RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	**2023**	$44.542.000	$44.542.000	**Acumulado**	
					0

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE 2022 y a marzo 2023

Para la vigencia de 2023, el reporte de Ejecución de Recursos muestra compromisos por $26.890 millones de los cuales $4.158 millones han sido pagados a 30 de marzo de 2023; sin embargo, la Cuenta Maestra evidencia pagos por $158 millones, por lo que se evidencia nuevamente que las fuentes que financian el PAE en su totalidad no están siendo manejadas mediante el mecanismo único de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar.

De acuerdo con el reporte de los formularios de la Categoría UAPA-PAE, previamente mencionados de las vigencias de 2022 y al primer trimestre de 2023, se evidencian inconsistencias con las cifras obtenidas en el análisis; presupuestal, tesoral y lo publicado en el SECOP II. Por lo tanto, los productos no cumplen con los parámetros establecidos por la Actividad.

Estado: No Cumple.

Actividad 1.1.4: Implementar el Comité de Reporte al Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Tabla 19. Ejecución de recursos 2021, 2022 y a marzo 2023 reporte CHIP, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander

Reporte CHIP	Fecha de Acta		
	2021	2022	2023
I Trimestre	No aplica	No registra	27/04/2023
II Trimestre	No aplica	No registra	No aplica
III Trimestre	No aplica	28/10/2022	No aplica
IV Trimestre	2/06/2023	24/02/2023	No aplica

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información en la Categoría UAPA-PAE 2022 y a marzo 2023

Respecto a la implementación del Comité de Reporte al Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP; la Entidad Territorial entregó el documento "*Acta de Constitución de Comité de Reporte al CHIP*" elaborado el día 2 de febrero de 2022, a través del cual es posible identificar la consolidación del Comité en observancia a lo establecido en el Decreto 238 del 11 de agosto de 2021 haciendo efectivo el cumplimiento del primer producto de la Actividad.

En este sentido, existe una concordancia entre lo dictaminado por esta Dirección y lo efectuado por el Municipio; ya que, a través del acta la Entidad Territorial establece que el Comité deberá reunirse una (1) vez cada trimestre con el fin de validar la información a cargar en la plataforma con el fin de confrontar la información a reportar en las Categorías de CUIPO, del Formulario Único Territorial - FUT Cierre Fiscal y UAPA-PAE. Frente a la vigencia 2022, el día 2 de junio de 2022, el documento "*Adicional y de contexto 1.1.4. acta 02 de junio 2022 comité CHIP*" muestra un análisis completo de los reportes realizados en el CHIP que competen a los formularios UAPA-PAE; sin embargo, no se evidencia en el desarrollo de la reunión se haya discutido respecto al reporte de la Categoría CUIPO ni al reporte Cierre Fiscal FUT; situación que se refleja en las inconsistencias presentadas en la actividad 1.1.1, 1.1.2 y la tabla 6 del presente documento; por lo cual se recalca a la Entidad Territorial la importancia de la articulación de la Secretaría de Hacienda y Educación previo al reporte de información de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. No se observa reuniones del comité para el tercer y cuarto trimestre de 2022.

Por otro lado, para 2023, el documento "*Adicional Y De Contexto 1.1.4 Comité De Reporte Al Chip - Acta 005*" en la sección de análisis al reporte por formularios de la UAPA-PAE, no es legible y pese a la realización de una nueva solicitud de cargue de información esta no fue remitida por la Entidad Territorial, por lo tanto, no se tiene información para dicha vigencia que dé cuenta de las reuniones sostenidas por el comité.

Estado: No Cumple.

Actividad 1.1.5. Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de tal manera que se articulen los diferentes procesos presupuestales, contables y tesorales del Programa de Alimentación Escolar junto con el manejo de la Cuenta Maestra donde se administran los recursos que financian la Alimentación Escolar haciendo énfasis en el diligenciamiento en el prorrateo de los rendimientos financieros por fuente y los códigos presupuestales y de egresos en las plataformas bancarias.

Esta Actividad se compone de dos productos, 1; Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Hacienda actualizado con las especificaciones de la actividad, y 2; Órdenes de Pago y Comprobantes de Egreso de los contratos suscritos para el Programa de Alimentación Escolar que coincidan con las Conciliaciones Bancarias de la Cuenta Maestra y el Prorrateo de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar del Municipio.

Frente al primer producto, el Municipio de Cúcuta remite el documento "*Procedimiento Pago Cuentas PAE Y Procedimiento De Ejecución De Ingresos Del Municipio*", mediante el cual se realiza el análisis técnico que soporta la propuesta de rediseño institucional de las dependencias que integran la Hacienda Pública en el nivel central de la Administración Municipal. En este, se identifica la articulación de los diferentes procesos presupuestales, contables y tesorales en la ejecución del PAE. En el manual, se evidencia el procedimiento de prorrateo el cual no contiene una metodología exacta y acorde con lo establecido en el convenio de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar, debido a que las características propias de la cuenta exigen que se contemple la tasa de interés compuesto y los días de causación por cada fuente de financiación del Programa. Ahora bien, la herramienta de prorrateo entregada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público utiliza una metodología de cálculo con tasas de interés simple mensual, que no responde al requerimiento de la Entidad Territorial. Por lo cual, se recomienda al Municipio realizar una revisión de dicho sistema, que automatice el procedimiento, según el cambio en la tasa y lo discrimine por fuente de financiación en la Cuenta Maestra.

Respecto al segundo producto, relacionado con el análisis de las Órdenes de Pago, Comprobantes de Egreso y de conciliaciones bancarias de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar, es importante resaltar las siguientes inconsistencias.

10. La Cuenta Maestra registra dos movimientos a favor de la Bolsa Mercantil por valores de $452,4 millones y $2.651 millones respectivamente, para los cuales el Municipio no remitió certificados de egreso ni órdenes de pago.

11. El Comprobante de Egreso No. 00 E21604 muestra un pago neto de $7,5 millones, que no coincide con los movimientos débito de la Cuenta Maestra.
12. La Orden de Pago No. 00 000640 evidencia un pago de $3.464 millones por fuera de la Cuenta Maestra.
13. Para 2022, existen diferencias entre los recursos de capital reportados entre CUIPO, Ejecuciones Presupuestales y UAPA-PAE. En donde se debe tener en cuenta que el cálculo del prorrateo de los rendimientos financieros de la AESGPAE entregado por la Entidad, asciende a $68,3 millones, lo cual coincide con el documento de Ejecuciones Presupuestales, mientras que el Reporte CUIPO muestra una incorporación de $19,7 millones y el reporte de la UAPA PAE muestra $2 millones. Así mismo, el reporte de la UAPA carece de la incorporación de recursos del balance mientras que CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales coinciden en una cifra total de $19,5 millones.

Por lo anterior, dadas las inconsistencias presentadas, la Entidad Territorial No Cumple con los parámetros solicitados en esta Actividad.

Estado: No Cumple.

Categoría Contractual:

Actividad 2.1.1 Crear las herramientas de planeación para la oportuna contratación del Programa de Alimentación Escolar, que garanticen el inicio de la ejecución del PAE desde el primer día de calendario escolar, en el marco de la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de la Actividad, el Municipio de Cúcuta remitió los instrumentos de planeación para la vigencia 2022 en el pasado informe de seguimiento tal como se observa a continuación:

Tabla 20. Herramientas de planeación 2022, Municipio de Cúcuta – Norte de Santander

Herramienta	Inclusión del PAE
Marco Fiscal de Mediano Plazo	En el documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2030, se evidencia la inclusión del Programa de Alimentación Escolar en el apartado de proyecciones del cierre fiscal donde se evidencia la proyección de ingresos de la Administración Central para el caso de transferencias de la Nación se proyectaron recaudos por valor $30.605 millones para la financiación del Programa en la vigencia 2022.
Plan Indicativo	En el Plan Indicativo se asocia el Programa de Alimentación Escolar al componente "*Todos al Colegio*" en el cual se encuentra el Programa 5.1 "*Estar y permanecer en la escuela*" el cual tiene una inversión para el año 2022 con fuente SGP Alimentación Escolar de $2.633 millones y de cofinanciación nacional de $21.452 millones.
Plan Operativo Anual de Inversión	Para el POAI 2022 se incluyó dentro del producto "*Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar*" el proyecto denominado "*Desarrollo del programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Cúcuta*", con un presupuesto de $35.550 millones.

Herramienta	Inclusión del PAE
Plan de Acción	Dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Educación 2022 se incluye la actividad "*Realizar seguimiento a la permanencia educativa*" en donde se desprenden las subactividades de: "*Definir, coordinar, supervisar e implementar estrategias de permanencia escolar para los estudiantes de educación preescolar, básica y media*", "*Diseñar, implementar y evaluar rutas de permanencia en las IE, Coordinar y supervisar las estrategias para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo*" y "*Hacer medición y análisis de la información arrojada por los indicadores propios del área y Administrar el sistema de información y aplicativo en función de las estrategias de permanencia en la educación preescolar, básica y media*"
Plan Anual de Adquisiciones	En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 el Municipio de Cúcuta incluyó un total de 7 proyectos de contratación relacionados con el Programa de Alimentación Escolar entre la contratación del equipo PAE contratación de la operación. Frente a la contratación de la operación del Programa se relaciona el proyecto denominado "*Desarrollar el Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, del Municipio de San José de Cúcuta*". Dicho proyecto tiene un valor de $36.500 millones. Por su parte la contratación del equipo de supervisión tiene un costo proyectado en el Plan de $391 millones.
Banco de Proyectos	Se evidencia que el Municipio realizó la inscripción del Proyecto del Programa de Alimentación Escolar mediante código BPIN No. 2020540010177, el cual fue constatado a partir de la información diligenciada en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO

Fuente: Elaboración DAF a partir de la Información remitida por la Entidad Territorial

Sin embargo, para 2023, la Entidad Territorial remitió los mismos documentos enviados para la vigencia 2022 sin actualizaciones a excepción del Plan Indicativo, en donde se establece el proyecto "*Desarrollo del programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Cúcuta*", a través de las diferentes fuentes de financiación evaluadas previamente y el Plan Anual de Adquisiciones en donde nuevamente se indican las fuentes de financiación de 2023. Por lo cual, no se constata la actualización del POAI, ni el Plan de Acción de la vigencia 2023, ni se señala el Proyecto de Inversión de la actual vigencia inscrito en el Banco de Proyectos.

Por lo anterior, se solicita que excepto el Marco Fiscal de Mediano Plazo (a menos que se realicen ajustes), las demás herramientas de planeación tienen una actualización anual y, por lo tanto, esta Dirección requiere sean suministrados de manera periódica por el nuevo gobierno 2024 – 2027, para efectos del seguimiento y control de la medida.

Estado: No Cumple.

Actividad 2.1.2. Fortalecer los procesos de supervisión o interventoría en la ejecución de los contratos del Programa de Alimentación Escolar, en los que se verifique las actividades llevadas a cabo por parte de los operadores del PAE en cada una de las etapas del Programa y se identifiquen, registren y entreguen las raciones en las instituciones educativas conforme a los Lineamientos Técnico Administrativos de la

Alimentación Escolar y suministren los alimentos en las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad vigente y realicen la publicación de los ciclos de menú, el formato de visibilidad y el buzón de sugerencias en el comedor escolar.

Para la evaluación de la presente Actividad se tuvieron en cuenta los informes de supervisión del Contrato 016 de 2022 de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. que tuvo su ejecución en la vigencia 2022 y del 23 de enero al 28 de febrero de 2023. Adicional a lo anterior, el Municipio remitió el "*Manual de Supervisión de Contratos*".

Tabla 21. Información de informes de supervisión, Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencias 2022 a 28 de febrero de 2023.

Período	Días de atención	Valor total del contrato	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar	% de ejecución
9 - 31-mayo 2022	16	$35.453.087.586	$6.122.761.299	$29.330.326.287	17 %
1 - 17 junio 2022	13	$35.453.087.586	$10.346.821.302	$25.106.266.284	29 %
5 - 29 julio 2022	18	$35.453.087.586	$20.585.350.701	$14.867.736.885	58 %
1 - 31 agosto 2022	22	$35.453.087.586	$25.101.485.154	$10.351.602.432	71 %
1 - 30 septiembre 2022	22	$35.453.087.586	$28.025.251.272	$7.427.836.314	79 %
3 - 31 octubre 2022	15	$35.453.087.586	$28.416.124.905	$7.036.962.681	80 %
1 - 25 noviembre 2022	17	$35.453.087.586	$28.676.685.714	$6.776.401.872	81 %
23 - 30 enero 2023	10	$35.453.087.586	$34.051.283.211	$1.401.804.375	96 %
1 - 28 febrero 2023	17	$35.453.087.586	$34.554.494.410	$898.593.176	97 %

Fuente: Elaboración DAF a partir de la Información remitida por la Entidad Territorial.

Respecto a los informes de supervisión, en 2022 se evidenciaron siete (7) informes conformados por los componentes: administrativo, técnico – profesional de alimentos, nutricional, social, financiero, jurídico e incluyen el concepto de viabilidad de la coordinación y el concepto de viabilidad de supervisión. A través de dicha información, el Municipio garantiza un seguimiento apropiado de la ejecución del Contrato 016 de 2022 de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

De igual forma, para la prórroga de los Otrosíes 06 y 05 del Contrato 016 de 2022 de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, en los meses de enero y febrero de 2023, la Entidad Territorial entrego los dos (2) informes de seguimiento técnico en donde se evidencia una estructura similar a los informes presentados en la vigencia de 2022 de forma tal que se evidencia una correcta supervisión de la ejecución de los 27 días correspondientes a la vigencia de 2023 al corte del presente informe.

Se destaca un adecuado seguimiento a la prestación del Servicio por parte de la Entidad en los mismos aspectos previamente dichos. Sin embargo, en contraste con el saldo por ejecutar, hace falta un (1) informe de seguimiento final que dé

cuenta del saldo del Contrato No. 016 de 2022 suscrito con la Bolsa mercantil acordado en los Otrosíes No. 05 y 06, por $172.3 millones y de $726.2 millones de saldo no causado a favor de la Entidad Territorial.

Tabla 22. Número de raciones de los informes de supervisión, Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencias 2022 a 28 de febrero de 2023.

Periodo	Días de atención	Priorización IE			Informe de Supervisión			Diferencias		
		RI	RPS	TOTAL	RI *	RPS **	TOTAL	RI	RPS	TOTAL
9 - 31-mayo 2022	16	63.717	14.303	78.020	59.298	3.683	62.982	-4.419	-10.620	15.038
1 - 17 junio 2022	13	63.717	14.303	78.020	64.790	5.572	70.362	1.073	-8.731	-7.658
5 - 29 julio 2022	18	63.717	14.303	78.020	65.167	6.236	71.403	1.450	-8.067	-6.617
1 - 31 agosto 2022	22	63.717	14.303	78.020	66.470	7.786	74.256	2.753	-6.517	-3.764
1 - 30 septiembre 2022	22	63.717	14.303	78.020	67.190	8.855	76.045	3.473	-5.448	-1.975
3 - 31 octubre 2022	15	63.717	14.303	78.020	64.948	9.781	74.729	1.231	-4.522	-3.291
1 - 25 noviembre 2022	17	63.717	14.303	78.020	36.178	6.933	43.111	-27.539	-7.370	-34.909
23 - 30 enero 2023	10	38.010	0	38.010	23.447	0	23.447	-14.563	0	-14.563
1 - 28 febrero 2023	17	63.717	14.303	78.020	64.290	10.369	74.659	573	-3.934	-3.361
Raciones Totales * **	**150**	**9.300.480**	**2.002.420**	**11.302.900**	**8.821.219**	**1.050.565**	**9.871.784**	**479.261**	**951.855**	**1.431.116**

*El valor RI es el promedio del total de raciones ejecutadas dividido entre los días de atención del periodo señalado
** El valor RPS es el promedio del total de raciones ejecutadas dividido entre los días de atención del periodo señalado
***Las raciones totales son la sumatoria del producto del promedio de RI y RPS por el número de días de atención.
Fuente: Elaboración DAF a partir de la Información remitida por la Entidad Territorial.

Por otro lado, la información evidenciada en los nueve (9) informes de supervisión de los cuales siete (7) corresponden a la vigencia 2022 y dos (2) de 2023 entregados por la Entidad Territorial da cuenta del seguimiento de las raciones entregadas para cada período. A partir de dicha información es prudente señalar que se encontraron irregularidades respecto al tipo de ración contratado y entregado, en donde se evidencian constantes cambios entre modalidades que llevan a diferencias de 4.419 en la Ración Industrializa y de 10.620 en la ración preparada en sitio y los estudiantes focalizados (período del 9 a 21 de mayo de 2022). Dichas inconsistencias fueron debidamente justificadas en los informes de seguimiento argumentando diversas problemáticas en la entrega de la ración para preparar en sitio por inconvenientes de logística, en los comedores escolares, a nivel de los establecimientos educativos, de orden público, de transporte, entre otros.

Para la vigencia 2023, durante el mes de enero, se evidencian cambios en la focalización de los estudiantes beneficiarios del programa en los Otrosíes No. 05 y 06 del contrato BM 016 de 2026, en donde las raciones entregadas a los estudiantes focalizados se reducen en un 50 % durante los 10 primeros días de prestación del Servicio. De igual manera, el Documento "*Informe De Seguimiento – Técnico Octavo Pago Mes De enero De 2023*", indica que "*por el comportamiento de asistencia al comienzo de cada calendario escolar para el periodo de la referencia, solo se daría atención en la modalidad de Ración*

Industrializada a una población de 38.010 beneficiarios"; No obstante, se reitera que no debe haber disminución en la cobertura del Programa de Alimentación Escolar.

Ahora bien, sobre el documento: "*Procedimiento Para Supervisión Del Programa De Alimentación Escolar PAE*" enviado por el Municipio, es prudente señalar que este corrige los yerros evidenciados en su versión anterior, el documento "*Manual de Supervisión de Contratos*", al cual esta Dirección le había señalado oportunidades de mejora en cuanto a la descripción de las actividades propias del desarrollo de la supervisión y sus responsables. Por tanto, se da por cumplida la actividad establecida, con la salvedad de que dicho documento debe ser actualizado acorde a las necesidades del Municipio y las características propias de la prestación del Servicio.

Estado: Cumple.

Actividad 2.1.3. Conformar los mecanismos para fortalecer el proceso de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación en cada una de las etapas (precontractual, contractual y poscontractual) del oferente seleccionado, conforme la normatividad vigente.

Para la evaluación de la presente Actividad se tuvo en cuenta el Contrato de Comisión 126-2022 y 222-2023 del Contrato No. 016 de 2022 de la Bolsa Mercantil y los documentos publicados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP del Contrato de Licitación Pública 0774-2023 por el cual se brinda el Servicio de Alimentación Escolar con la UT Nutriendo Cúcuta encontrándose la siguiente información:

Respecto a la vigencia 2022, el contrato de Prestación de Servicio se realizó a través de la Bolsa Mercantil por lo tanto, el mecanismo de publicación en la SECOP compete a los contratos de Comisión 126-2022 y 222-2023, de los cuales se evidenció la publicación de los documentos de etapas precontractual, ejecución y poscontractual acordes con los lineamientos establecidos por el sistema de contratación.

Tabla 23. Publicación proceso contractual LP-0774-2023, Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, a 28 de febrero de 2023.

Documentos	LP- 0774-2023		
Etapa precontractual	**Estado**	**Fecha elaboración**	**Fecha Publicación**
Aviso de convocatoria	Publicado	30/12/2022	30/12/2022
Proyecto de pliego de condiciones	Publicado	Diciembre 2022	30/12/2022
Pliego de condiciones	Publicado	20/01/2023	20/01/2023
Estudios y documentos previos	Publicado	9/12/2022	30/12/2022

Documentos	LP- 0774-2023		
Estudios del sector	Publicado	dic-22	30/12/2022
Resolución y respuesta a observaciones	Publicado	20/12/2022	25/01/2023
Resolución de apertura	Publicado	20/01/2023	20/01/2023
Adendas	Publicado	26/01/2023	26/01/2023
Evaluación de la licitación	Publicado	6/02/2023	6/02/2023
Acta de adjudicación	Publicado	15/02/2023	16/02/2023
Resolución de Adjudicación	Publicado	15/02/2023	16/02/2023
Ejecución	**Cumple**		
Contrato	Publicado	17/02/2023	17/02/2023
Acta de inicio	Publicado	1/03/2023	14/03/2023
Aprobación de la póliza	Publicado	2/03/2023	3/03/2023
Póliza	Publicado	2/03/2023	2/03/2023
Informes de supervisión	No aplica	No aplica	No aplica
Modificaciones	Publicado	26/05/2023	26/05/2023
RP	Publicado	17/02/2023	3/03/2023
CDP	Publicado	17/02/2023	3/03/2023
Poscontractual	**Cumple**		
Informes finales	No aplica	No aplica	No aplica
Informes de liquidación	No aplica	No aplica	No aplica
Acta final de supervisión	No aplica	No aplica	No aplica
Acta de liquidación	No aplica	No aplica	No aplica
Cumple	**SI**		

Fuente: Elaboración DAF a partir de la Información remitida por la Entidad Territorial y lo publicado en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, en la publicación del proceso contractual SEM - LP - 006 - 2022 del Contrato LP-0774-2023 por el cual se brinda el Servicio de Alimentación Escolar, se evidencia la totalidad de los documentos de las etapas precontractual y de ejecución publicados a la fecha. Sin embargo, algunos de ellos no cuentan con una fecha exacta de expedición ya que carecen del día especifico de expedición del documento y presentan el formato de fecha mm/aaaa. Por lo cual, no es posible evaluar el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Territorial tiene un plazo de tres (3) días para realizar la publicación de los documentos, en el expediente contractual de SECOP.

Estado: Cumple.

Categoría Administrativa:

Actividad 3.1.1. Elaborar el Diagnóstico Situacional, establecido en los Lineamientos Técnicos, que permita la identificación de la población que debe recibir prioritariamente la Alimentación Escolar, así como la verificación de la cobertura real del Programa, el estado de la infraestructura, servicios públicos, equipos y menaje disponibles y necesarios en cada uno de los comedores escolares de las instituciones educativas del Municipio en los cuales se brinda la prestación del Servicio.

Frente al Análisis del Estado de las Condiciones Operativas, la Entidad Territorial aporto los documentos *Excel* "*Diagnostico Situacional*" y "*Diagnostico Situacional Cualitativo*" a partir de dicha información se califican los siguientes aspectos.

Tabla 24. Análisis del Estado de las Condiciones Operativas. Municipio de Cúcuta - Norte de Santander a 28 de febrero de 2023.

4.1.1 Análisis del estado de las condiciones operativas, Anexo Seguimiento Y Monitoreo. Resolución 335 de 2021	2022 Y 2023		
	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
a) Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes y jóvenes.	x		Sin observaciones
b) Condiciones geográficas (zonas urbanas y rurales).		x	Inconsistencias en el calificativo de "*Edificaciones en la totalidad de su perímetro*" en zona rural.
c) Ubicación de los establecimientos educativos por área urbana y rural.	x		Sin observaciones
d) Condiciones de accesibilidad a los establecimientos educativos.		x	El análisis debe contener las vías de acceso a cada sede y el estado de estas.
e) Jornadas escolares por establecimiento educativo.	x		Sin observaciones
f) Establecimientos educativos con jornada única.	x		Sin observaciones
g) Población víctima del conflicto armado.	x		Sin observaciones
h) Población con pertenencia étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM).	x		Sin observaciones
i) Población en situación de discapacidad.	x		Sin observaciones
j) Total matrícula escolar por grados.	x		Sin observaciones
k) Tasas de ausentismo y deserción rurales urbanas.		x	No disponible
l) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo.		x	No disponible
m) Calidad y acceso a los servicios públicos y condiciones de dotación de equipos y menaje en los comedores escolares.		x	Carece de descripción de acceso a servicios públicos, dotación de menaje por comedor, condiciones de salubridad e inocuidad.

Fuente: Elaboración DAF a partir de la Información remitida por la Entidad Territorial.

A partir de la información suministrada, se evidencian avances en los literales a, c, e, f, g, h, i y j en donde se brinda información específica que detalla la población focalizada. Sin embargo, resaltan inconsistencias en los literales b, c y m, en donde la información disponible impide el acercamiento real a las

condiciones operativas de la prestación del Servicio; por tanto, se reitera a la Entidad Territorial la importancia de brindar información desagregada que permita priorizar las sedes que deben ser foco de inversión en el corto, medio y largo plazo como indica el subtítulo 3.1.1; análisis del estado de las condiciones, del anexo administrativo y financiero de la Resolución 335 de 2021. Por otro lado, se resalta la carencia de los literales k y l, los cuales no son identificables en la información suministrada.

Estado: No cumple.

Actividad 3.1.2. Conformar el Comité de Seguimiento Operativo Municipal del Programa de Alimentación Escolar establecido en los Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE y contar con actas que soporten las reuniones que se realizan de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE.

El Municipio de Cúcuta remitió la Resolución 0154 del 11 de mayo de 2022, a través de la cual se realiza la conformación del Comité de Seguimiento Operativo Municipal**,** para la vigencia 2022. Vale la pena aclarar que los nuevos Lineamientos del PAE establecidos en la Resolución 0335 de 2021, modificaron este ente de planeación por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento el cual realiza el análisis de la operación de la Alimentación Escolar. En el cual, se identifican los deberes establecidos en el Anexo Técnico de Seguimiento y Monitoreo que se encuentran relacionados en la mencionada Resolución expedida por Entidad Territorial: 1. Priorizar las sedes educativas y los grados a atender. 2. Definir el responsable de la configuración de la estrategia en el SIMAT. 3. Definir las modalidades de atención y los tipos de complemento. 4. Proyectar los recursos disponibles para operación del PAE y sus fuentes de financiación. 5. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma para la contratación de la operación del PAE y para la contratación del equipo PAE. Sin embargo, no se evidencian los últimos dos deberes; 6. Asegurar la infraestructura y dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas. 7. Verificar los mecanismos de participación ciudadana, el control social y el acceso a la información.

Frente a las actas de reunión del Equipo PAE durante la vigencia 2022, la Territorial remitió dos documentos titulados "*Conformación Equipo PAE 2022*" con fechas 28 de enero y 3 de mayo, en donde se evidencia la consolidación de la reunión de conformación del equipo y se considera el estudio de la Resolución 0035 de 2021 y sus anexos técnicos. Más adelante, el Municipio aporto el Documento "*Comité Territorial Mesa De Trabajo Planeación PAE 2023*" en el que se registra una reunión en donde se establece el cronograma de trabajo, responsables y fechas de entrega de la información a reportar por parte del Equipo PAE. Sin embargo, no existen documentos registrados como actas de reunión en las que se contemple el análisis de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, por lo que se hace un llamado a la Entidad Territorial a

establecer un único formato y titulación que permita identificar las actas de reunión del Comité y permitan realizar el análisis de la operación del PAE.

Entretanto, para la vigencia 2023 la Entidad Territorial remitió el Acta No. 001 del 1 de marzo de 2023, donde se reúne el grupo PAE y concretan como compromisos: Ejercer las obligaciones que permitan el correcto desarrollo y ejecución del programa durante 2023. Por lo cual, se da cumplimiento de la actividad y lo pertinente al análisis de la totalidad de dicha vigencia se revisará en el siguiente seguimiento de la Medida Preventiva.

Estado: Cumple.

Actividad 3.1.3. Conformar los Comité de Alimentación Escolar - CAE establecido en los Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE y contar con las actas o documentos soporte de la focalización de los titulares de derecho de cada una de las instituciones educativas del Municipio priorizadas para brindar el Servicio de Alimentación Escolar.

Para el cumplimiento de esta Actividad el Municipio remitió evidencias de las actas de conformación y de la reunión de los Comités de Alimentación Escolar - CAE de 62 de las 63 instituciones educativas de su jurisdicción, las cuales se encuentran resumidas en la siguiente tabla:

Tabla 27. Información de conformación de los Comités de Alimentación Escolar. Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencias 2022 – 2023.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Acta de conformación CAE	
	2022	2023
CENT EDUC AGUALASAL	22/02/2022	No reporta
CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	18/02/2022	7/03/2023
COL ANDRÉS BELLO	24/02/2022	27/02/2023
COL ANTONIO NARIÑO	16/02/2022	27/02/2023
COL BAS CAMILO DAZA	17/02/2022	28/02/2023
COL BUENOS AIRES	15/02/2022	24/02/2023
COL CAMILO TORRES	No reporta	27/02/2023
COL CARLOS PÉREZ ESCALANTE	10/02/2022	1/03/2023
COL CARLOS TOLEDO PLATA	16/02/2022	23/02/2023
COL CLAUDIA MARÍA PRADA AYALA	15/02/2022	3/03/2023
COL CLUB DE LEONES	24/02/2022	1/03/2023
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	25/02/2022	1/03/2023
COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	5/05/2022	23/02/2023
COL FRAY MANUEL ÁLVAREZ	2/03/2022	9/03/2023
COL GONZALO RIVERA LAGUADO	23/02/2022	27/02/2023
COL GREMIOS UNIDOS	23/02/2022	28/02/2023
COL INTEGD JUAN ATALAYA	17/02/2022	No reporta
COL JAIME GARZÓN	15/02/2022	27/02/2023
COL JOSÉ AQUILINO DURAN	21/02/2022	21/02/2023
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	24/02/2022	27/02/2023
COL JULIO PÉREZ FERRERO	28/02/2022	23/02/2023
COL LOS SANTOS APÓSTOLES	16/02/2022	27/02/2023
COL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	16/02/2022	24/02/2023
COL MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DE NOVOA	22/02/2022	28/02/2023
COL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	18/02/2022	No reporta
COL NSTRA SRA DE BELÉN	15/02/2022	27/02/2023

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Acta de conformación CAE	
	2022	2023
COL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	No reporta	No reporta
COL ORIENTAL NO 26	24/02/2022	7/03/2023
COL PABLO CORREA LEÓN	10/02/2022	27/02/2023
COL PABLO NERUDA	15/02/2022	6/03/2023
COL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS	24/02/2022	16/03/2023
COL PBRO DANIEL JORDÁN	7/03/2022	15/03/2023
COL PUERTO NUEVO	21/02/2022	24/02/2023
COL RAFAEL URIBE URIBE	23/02/2022	28/02/2023
COL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	24/02/2022	23/02/2023
COL SAN BARTOLOMÉ	11/02/2022	27/02/2023
COL SANTO ÁNGEL	17/02/2022	27/02/2023
COL SIMÓN BOLÍVAR	21/02/2022	27/02/2023
COLEGIO BICENTENARIO (OPERADO POR U. PAMPLONA)	18/02/2022	27/02/2023
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	No reporta	27/02/2023
COLEGIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	25/02/2022	2/03/2023
ESC NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	22/02/2022	27/02/2023
I.E. CARLOS RAMÍREZ PARIS	21/02/2022	23/02/2023
I.E. CRISTO OBRERO	29/04/2022	9/03/2023
I.E. JUAN PABLO I	24/02/2022	1/03/2023
I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	28/02/2022	8/02/2023
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	18/02/2022	27/02/2023
I.E. MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	11/02/2022	28/02/2023
I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	17/02/2022	30/02/2023
INST EDUC COL MPAL AEROPUERTO	23/02/2022	27/03/2023
INST NAL JOSÉ EUSEBIO CARO	22/02/2022	28/02/2023
INST TEC ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	1/03/2022	14/03/2023
INST TEC BUENA ESPERANZA	22/02/2022	27/02/2023
INST TEC GUAIMARAL	22/02/2022	27/02/2023
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	No reporta	1/03/2023
INST TEC MERCEDES ABREGO	16/02/2022	28/02/2023
INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	16/02/2022	27/02/2023
INST TEC RAFAEL GARCÍA HERREROS	18/02/2022	16/03/2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	16/02/2022	1/03/2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	9/02/2022	24/02/2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CUADRO HERRERA	22/02/2022	27/02/2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	17/02/2022	27/02/2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	18/02/2022	2/03/2023

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información entregada por la Entidad Territorial.

Adicional a lo anterior, la Administración Municipal remitió el debido soporte de los requerimientos de información a los rectores de las instituciones educativas de las actas de conformación y de reunión de los Comités de Alimentación Escolar. En este sentido para la vigencia 2022, se evidencia el Documento "*Solicitud Conformación CAE 2022_ Programa de Alimentación Escolar – SEM Cúcuta – del 2 de febrero de 2022*", en donde se solicita remitir las actas de conformación del Programa y además se socializan las orientaciones básicas para la conformación de dichos mecanismos de control social. Adicional a lo anterior, se observan cuatro (4) comunicaciones dirigidas a los rectores en donde se solicitan las actas de reunión de cada uno de los trimestres de la vigencia. Acorde a lo anterior, el Municipio anexo a la constitución de los CAE en cada una de las instituciones educativas en las que se presta el Servicio de Alimentación Escolar, a excepción del Colegio Nuestra Señora de Fátima del cual no se tiene trazabilidad en los últimos seguimientos.

De igual manera, para la vigencia 2023 se remite el Documento "*Proyección Primer CAE 2023*" del 20 de febrero de 2023 solicitando la constitución de los CAES de la vigencia. Sumado a lo anterior, se envían los soportes de la solicitud de la segunda proyección de reunión de los CAES para el primer trimestre, con el propósito de dar seguimiento a la conformación de los CAES y tratar experiencias específicas de cada institución respecto al PAE.

En vista de que el Municipio da cuenta de los esfuerzos realizados para el cumplimiento de la presente Actividad y de la solicitud de las actas a las IES, igualmente, esta Actividad evalúa la competencia de la Entidad Territorial respecto a la solicitud de información, por lo que no está supeditada al envío de la totalidad de las actas por parte de los rectores, por lo que se da cumplida la Actividad para el período de evaluación señalado.

Estado: Cumple.

Actividad 3.1.4 Conformar la Mesa Pública del PAE establecida en los Lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa.

De acuerdo con los soportes entregados por la Entidad Territorial se llevaron a cabo las dos mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2022 de acuerdo con los Lineamientos del Programa establecidos en la Resolución No. 29452 de 2017. A continuación, se presenta el resumen detallado de estas.

Tabla 28. conformación de las Mesas Públicas del PAE Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencia 2022.

Mesas Públicas 2022		
Fecha	**Lugar**	**Link**
16/06/2022	Auditorio Colegio San Francisco de Sales	https://wwwfacebook.com/AlcaldiaCucuta/videos/588572832577681
28/11/2022	Auditorio quinta Avenida de la FESC	https://fb.watch/hawumHlQJB/

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información remitida por la Entidad Territorial.

Frente a la vigencia 2023, a la fecha de corte de este informe de seguimiento no se han realizado mesas públicas. En virtud del cumplimiento de la realización de las dos mesas públicas anuales exigidas por parte de la Resolución No. 29452 de 2017, se da cumplido a la Actividad para el período de evaluación indicado en el presente informe.

Estado: Cumple.

Actividad 3.1.5. Registrar, actualizar y validar la información referente a los niños, niñas adolescentes y jóvenes focalizados de acuerdo con los lineamientos técnico- administrativos registrados en el SIMAT.

Para la evaluación de la presente Actividad se llevó a cabo el análisis de la información de los Anexos 6A y 13A del Sistema de Información de Matrícula-SIMAT entregado por la Entidad Territorial con corte a diciembre de 2022 y 30 de marzo de 2023, producto de dicho análisis se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Vigencia 2022.

A través del análisis del Anexo 13A, referente a los estudiantes focalizados por el Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la presencia de 3.404 de números de identificación repetidos en la modalidad de complemento jornada am/pm. De igual forma, en cuanto al complemento tipo almuerzo, se evidencian 650 números de identificación repetidos, los cuales son presentados en la siguiente tabla, totalizados en número de ID repetidos por Institución Educativa y tipo de ración.

Tabla 29. Focalización PAE - Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencia 2022.

Entidad Educativa	No. ID Repetidos Complemento	No. ID Repetidos Almuerzo
CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL	0	0
CENTRO EDUCATIVO ESCUELA RURAL CARMEN DE TONCHALA	0	4
COL BAS CAMILO DAZA	0	54
COL CARLOS TOLEDO PLATA	244	0
COL CLUB DE LEONES	4	50
COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	70	4
COL LOS SANTOS APÓSTOLES	39	0
COL MPAL SIMÓN BOLÍVAR	16	16
COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	22	0
COL ORIENTAL NO 26	50	0
COL PABLO NERUDA	167	0
COL PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS	2	71
COL PBRO DANIEL JORDÁN	8	170
COL PUERTO NUEVO	112	0
COL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	4	0
COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	4	0
COL SANTO ÁNGEL	201	0
COLEGIO ANDRÉS BELLO	13	0
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	39	2
COLEGIO BICENTENARIO	36	16
COLEGIO BUENOS AIRES	21	0
COLEGIO CAMILO TORRES	18	26
COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE	6	0
COLEGIO CLAUDIA MARÍA PRADA	57	0
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	38	2
COLEGIO FRAY MANUEL ÁLVAREZ	299	8
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	2	0
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	18	6
COLEGIO JAIME GARZÓN	10	6
COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	14	0
COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	84	0
COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	15	14

Entidad Educativa	No. ID Repetidos Complemento	No. ID Repetidos Almuerzo
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA	142	0
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	42	0
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	35	0
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	20	2
COLEGIO PABLO CORREA LEÓN	26	4
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	93	0
COLEGIO SAN JOSÉ	56	2
ESC NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	12	0
I.E. CRISTO OBRERO	2	0
I.E. JUAN PABLO I	14	0
I.E. MINUTO DE DIOS - POLICARPA SALAVARRIETA	40	4
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO	10	30
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO	8	2
INST TEC GUAIMARAL	10	3
INST TEC JORGE GAITAN DURAN	250	64
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÍREZ PARIS	0	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	30	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	31	84
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	65	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO	809	6
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ	42	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	16	0
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN	22	0
INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ABREGO	0	0
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	4	0
INSTITUTO TÉCNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI FE Y ALEGRÍA	0	0
MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA	12	0
TOTAL	**3.404**	**650**

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información del Sistema de Información de Matrícula - SIMAT de la vigencia 2022 entregada por la Entidad Territorial.

Por otro lado, en cuanto al análisis del anexo 6A, se evidencia que existen 18 números de identificación repetidos e idéntico número de casos con números de identificación menores a 5 dígitos e incluso alumnos con número de identificación con más de 16 caracteres, por lo cual, se sugiere hacer el respectivo análisis de estas inconsistencias.

Tabla 31. Información de dígitos irregulares en el número de identidad según el registro SIMAT. Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencia 2022.

No. Documento	Repetidos No. Documento	No. Caracteres
135	1	3
254	1	3
351	1	3
372	1	3

392	1	3
579	1	3
778	1	3
1251	1	4
1852	1	4
3001	1	4
7821	1	4
13900	1	5
27300	1	5
52426	1	5
96832	1	5
99537	1	5
1DOM0905116F2407153PARD3863017	1	30
6DOM0705154F2407153PARD3863020	1	30

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información del Sistema de Información de Matrícula - SIMAT entregado por la Entidad Territorial.

Vigencia 2023.

Tabla 32. Información de dígitos irregulares en el número de identidad según el registro SIMAT. Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencia 2023.

No. Documento	Repetidos No. Documento	N Caracteres
144	1	3
246	1	3
579	1	3
3944	1	4
3994	1	4
12345	1	5
13900	1	5
17144	1	5
27300	1	5
1011201466642530	1	16
1DOM0905116F2407153PARD3863017	1	30
6DOM0705154F2407153PARD3863020	1	30

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información del Sistema de Información de Matrícula - SIMAT entregado por la Entidad Territorial.

De la misma manera para 2023, en cuanto al análisis del anexo 6A, nuevamente se evidencia que existen 12 casos de números de identificación menores a 5 dígitos e incluso alumnos con número de identificación con más de 16 caracteres, distintos a los evidenciados en 2022; por lo cual, se sugiere hacer el respectivo análisis de estas inconsistencias.

Estado: No Cumple.

Categoría de Prestación del Servicio:

Actividad 4.1.1. Brindar el Servicio de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario escolar.

Respecto al comienzo de la operación de las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con la Tabla 32 el Municipio expidió la Resolución 01723 de 29 de octubre de 2021, que establece el inicio del calendario escolar el 24 de enero de 2022 para la vigencia 2022, sin embargo, el inicio de operación pactado en el Contrato No. 016 de 2022 comenzó el día 9 de mayo de 2022; y, la certificación de Oficina de Control Interno indica el 5 de mayo del 2022.

Tabla 32. información de inicio de prestación del Servicio según el calendario escolar, contratos y certificados de control interno. Municipio de Cúcuta - Norte de Santander, vigencias 2022 a 30 de marzo de 2023.

Año	Resolución calendario escolar	Inicio del Calendario escolar	Finalización del Calendario	Fecha inicio operación	Fecha fin operación	Certificación control interno
2022	Resolución 01723 de 29 de oct de 2021	24/01/2022	27/11/2022	9/05/2022	4/12/2022	5/05/2022
2023	Resolución 03768 de 25 oct de 2022	23/01/2023	27/11/2023	23/01/2023	4/08/2023	1/03/2023

Fuente: Información de SECOP e Información enviada por la Entidad Territorial.

Ahora bien, para la vigencia 2023 según la Resolución 03768 de 25 octubre de 2022, el inicio del calendario escolar fue el 23 de enero de 2023, fecha que coincide con el inicio de la prórroga de los Otrosíes 005 y 006, pactada del 23 de enero al 28 de febrero de 2023. Más adelante, el Contrato LP-0774-2023 de Prestación del Servicio del PAE indica como fecha de inicio de operación el 1 de marzo de 2023, por lo cual en la vigencia se da continuidad a la operación del PAE de manera ininterrumpida, garantizando la prestación del Servicio desde el primer día de calendario escolar. No obstante, es prudente señalar que el Contrato tiene como fecha fin de operación el 4 de agosto de 2023, aun cuando el calendario escolar finaliza el 27 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, frente al Manual de Procedimientos de prestación del Servicio, el Municipio envió el documento "*Manual Para Prestación Del Servicio Del Programa De Alimentación Escolar*" en el que se identifican las etapas de la prestación del Servicio desde la planeación hasta la interventoría, incluyendo conceptos propios del PAE como Bolsa Común, SIMAT y estrategias de focalización, además de una descripción de las etapas precontractual y de ejecución (preoperativa y operativa). Por otro lado, la Entidad también anexo el Documento "*Manual de Contratación*" a través del cual da cuenta de las etapas y condiciones necesarias para los procesos de contratación con personas naturales y jurídicas del Municipio, estableciendo conceptos básicos y modalidades de contratación, por lo cual fue posible evaluar el producto número

2 de la 4.1.1.

Estado: Cumple.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Al analizar la documentación entregada por el Municipio de Cúcuta se evidencian deficiencias administrativas en cuanto al manejo de la información financiera y presupuestal de la Entidad Territorial. Así mismo, para la vigencia 2022 persisten las debilidades en la planeación contractual, reflejadas en la inoportunidad y en los tiempos descubiertos en la prestación del Servicio; no obstante, en 2023 se dio inicio de forma oportuna la prestación del Servicio acorde con el calendario escolar.

Se insiste sobre la importancia de llevar a cabo la revisión de los procesos presupuestales, financieros y tesorales en la Administración Municipal, toda vez que se constatan fallas persistentes en el reporte y registro de la información relacionada con las fuentes de recursos tanto la Asignación Especial para Alimentación Escolar como las demás fuentes que financian el PAE, en los reportes presupuestales como en los tesorales, respecto a las transacciones débito indicadas en la Cuenta Maestra.

En esta misma línea, se recomienda realizar el levantamiento de los procedimientos financieros del Municipio, implementando los instrumentos para la cancelación de pagos, conciliaciones bancarias, distribución de ingresos, establecimiento de escenarios financieros y elaboración del Plan Anual de Caja - PAC. Lo anterior, deberá materializarse en un Manual de la Secretaría de Hacienda en el que se evidencie: i) un procedimiento de liquidación y pago de los compromisos del Municipio y ii) un procedimiento sobre el manejo y reporte de la información de la Cuenta Maestra donde se administran los recursos que financian la Alimentación Escolar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Se reitera solicitar a esta Dirección una capacitación sobre el manejo de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar al correo cuentasmaestras@minhacienda.gov.co. La responsable sectorial estará atenta a coordinar lo que sea necesario.

Ahora bien, se constata que el Municipio de Cúcuta llevó a cabo los procesos contractuales conforme el Estatuto General de la Contratación Pública para garantizar la operación del PAE en los establecimientos priorizados; sin embargo, se insiste sobre la importancia de realizar la publicación de la totalidad de documentos y actos relacionados con estos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos en los Decretos 1081 y 1082 de 2015, cuando aplique, así como conformar los mecanismos

necesarios dentro de la Entidad Territorial para lograr la publicación consistente y oportuna de esta.

Así mismo, estos procesos deben realizarse de manera oportuna con el fin de garantizar el inicio de la operación con el calendario escolar y hasta su finalización. Para ello, la Entidad Territorial deberá adelantar un adecuado proceso de planeación, lo que incluye el levantamiento del análisis de las condiciones operativas, que permita establecer las características de la población escolar que debe recibir prioritariamente la atención alimentaria, las condiciones de dotación de equipos y menaje en los comedores escolares, así como priorizar las instituciones educativas, focalizar de manera adecuada la población estudiantil, seleccionar el tipo de complemento alimentario a suministrar y determinar las necesidades de inversión y posibles fuentes de financiación.

Se hace el llamado a profundizar los esfuerzos para garantizar el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana y de control social definidos en la normatividad vigente. La Entidad Territorial debe cumplir y propender por el acatamiento de las condiciones adecuadas para la operación del Programa, establecidas en los Lineamientos Técnicos-Administrativos establecidos en la Resolución 335 de 2021.

Al realizar el análisis al cumplimiento de las actividades del Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial para Alimentación Escolar se verificó que se cumplieron seis (6) actividades de las catorce (14) contenidas en el Plan adoptado por el Municipio mediante el Decreto No. 0238 del 11 de agosto de 2021.

Se insta a la nueva Administración Municipal a cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Desempeño adoptado por el Municipio y a que solucione las problemáticas señaladas en los seguimientos realizados por esta Dirección. Igualmente, es fundamental llevar a cabo una Asistencia Técnica con el nuevo equipo PAE que maneja la Alimentación Escolar en las diferentes áreas de la Alcaldía, recordemos que esta política pública requiere de la articulación de diferentes áreas de la Alcaldía (educación, financiera, jurídica, planeación, oficina de control interno, entre otros.).

En este sentido, se solicita a la Entidad Territorial profundizar esfuerzos para cumplir a cabalidad con las actividades contenidas en el Plan de Desempeño para efectos de superar los Eventos de Riesgo, garantizar la prestación del Servicio de Alimentación Escolar y la adecuada utilización de los recursos asignados a través de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Alimentación Escolar y todos los demás involucrados para tal fin.

APROBÓ: Fernando Olivera
REVISIÓN JURÍDICA: Carlos Barona
REVISIÓN TÉCNICA: Viviana Ruiz
ELABORÓ: Juliana Guaqueta